

Comparte tu felicidad. los niños te lo agradecerán  
Nit. 900592439-5



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
**SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Salvador Berrío  
Calle 13 de Junio # 30-100  
Barranquilla, Atlántico

103

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de  
Ofertantes Nº 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERTANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 0 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: Fundación Construyendo Felicidad  
Dirección: Calle 13 de Junio Terraza de los Alpes #8, of. 301  
Ciudad: Cartagena  
Teléfono: 3164775310 - 6708501  
Correo electrónico: fund.construyendofelicidad@gmail.com  
Fax: \_\_\_\_\_

Contenido: En el sobre se leía: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)

1030  
Fundación  
Construyendo  
Felicidad

100

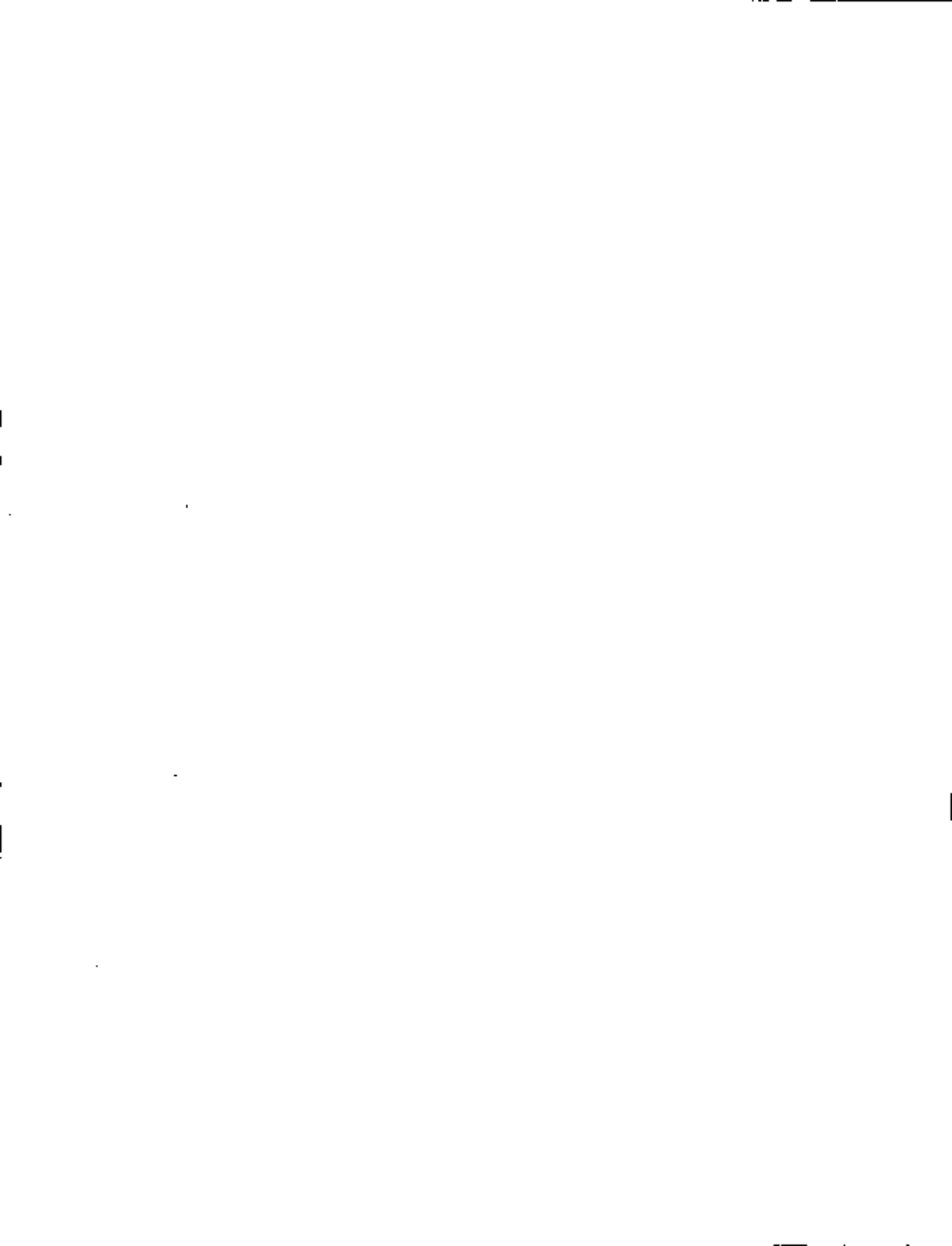
100

100



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>1.- DOCUMENTOS JURIDICOS</b>	
- Carta de presentación de la manifiestación de interés	1-4
- Cédula de Ciudadanía Representante Legal	5
- Cámara de Comercio de la Fundación	a-a
- Fomato 2. Modelo de certificación cumplimiento Ley 789 de 2002	10
- Certificación Fundación Centraloría Responsabilidad Fiscal	11
- Certificación Rep. Legal Centraloría Responsabilidad Fiscal	12
- Certificación Rep. Legal Procuraduría	13
- Certificación Fundación Procuraduría	14
- Consulta antecedentes penales Rep. Legal	15.
- Consulta antecedentes penales Fundación	16.
- RUT de la Fundación	17.
- Personaería Jurídica ICBF	18-20.
- Fomato 5 centros vigentes con ICBF	21.
- Fomato 6 Compromiso Anticorrupción	22.
<b>2.- DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>	
- Estado Situación financiera comparative	23.
- Estado Resultados Integral	25.
- Estado de cambio en el patrimonio	26.
- Estado de cambio en la situación financiera	27.
- Flujo de csjs y efectivo proyectado	28.
- Notas a los estados financieros	29-35.
- Dictamen a los estados financieros	36-37.
- Certificación de estados financieros	38.
- Indicadores Financieros	39.
- Certificación junta central de contadores y Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	40-42
- Certificación junta central de contadores y Tarjeta Profesional Contador.	43-45.
<b>3.- DOCUMENTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA</b>	
- Fomato 4. Propuesta Técnica y Metodológica	46-55.
- Fomato 3. Experiencia del interesado	56-57.
- Experiencia año 2017.	58-64.
- Experiencia año 2019.	65-71.
- Experiencia año 2015.	72-79.
- Experiencia año 2014.	80-88.



# Fundación Construyendo Felicidad

Comparte tu Felicidad, los niños te lo agradecerán  
Nrc. 900542439-5



## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Edificio de la Dirección General  
Calle 100 No. 100-100  
Bogotá, D.C.

### Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Ofertantes N° 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERTANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS

Interesado: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

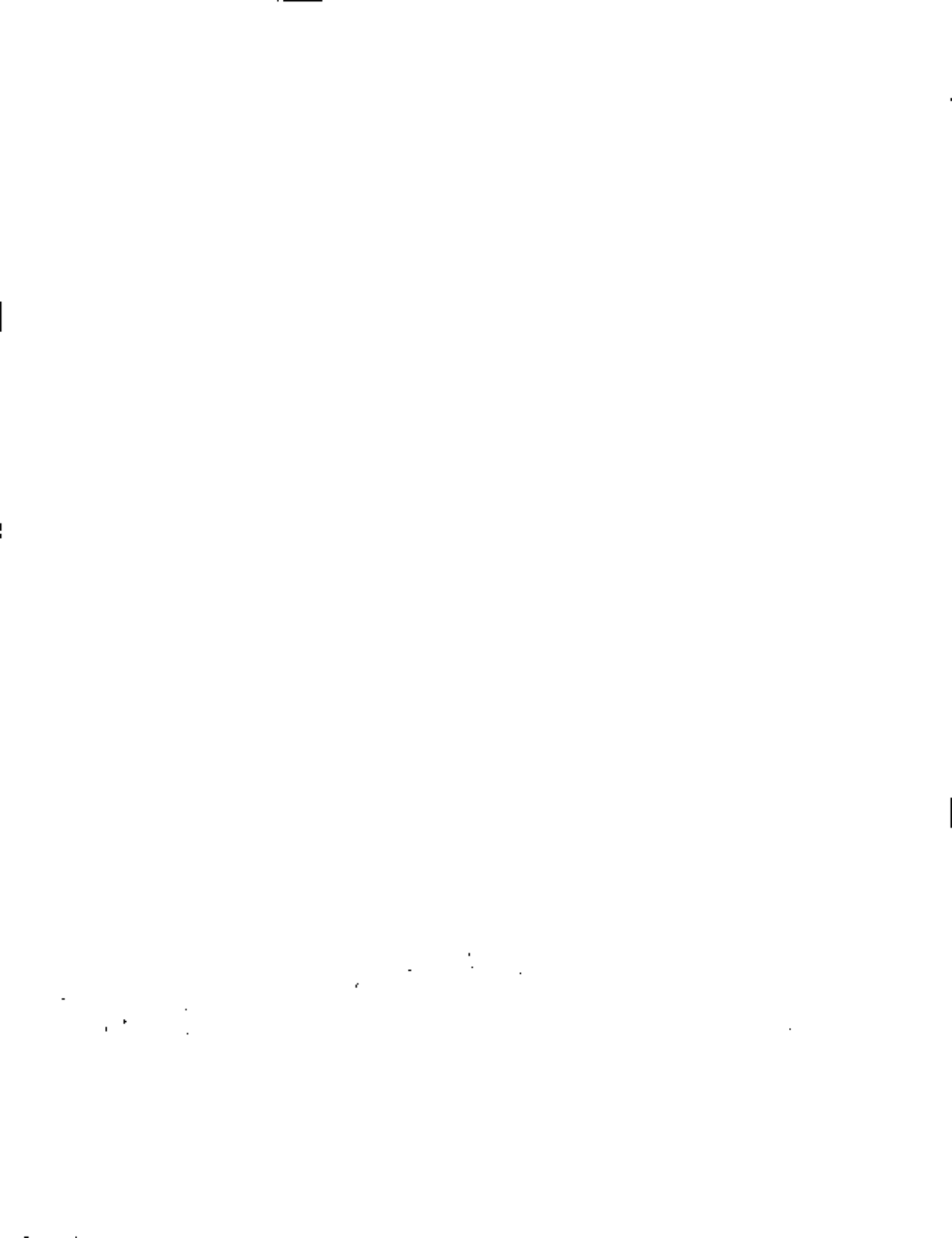
Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Contenido: En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)

D. JURÍDICOS y Admt



**FORMATO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Cartagena de Indias D.T y C. 02 de Septiembre del 2019

**Señores**

**SEDE DIRECCION GENERAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida Carrere 68 N° 64 C - 75**

**Bogotá**

El suscrito **MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**, con cédula de ciudadanía No. 73.205.016 de Cartagena y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD**, con NIT.:908.541.439-5 de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP 001-2018 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represents.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o





declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de Interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

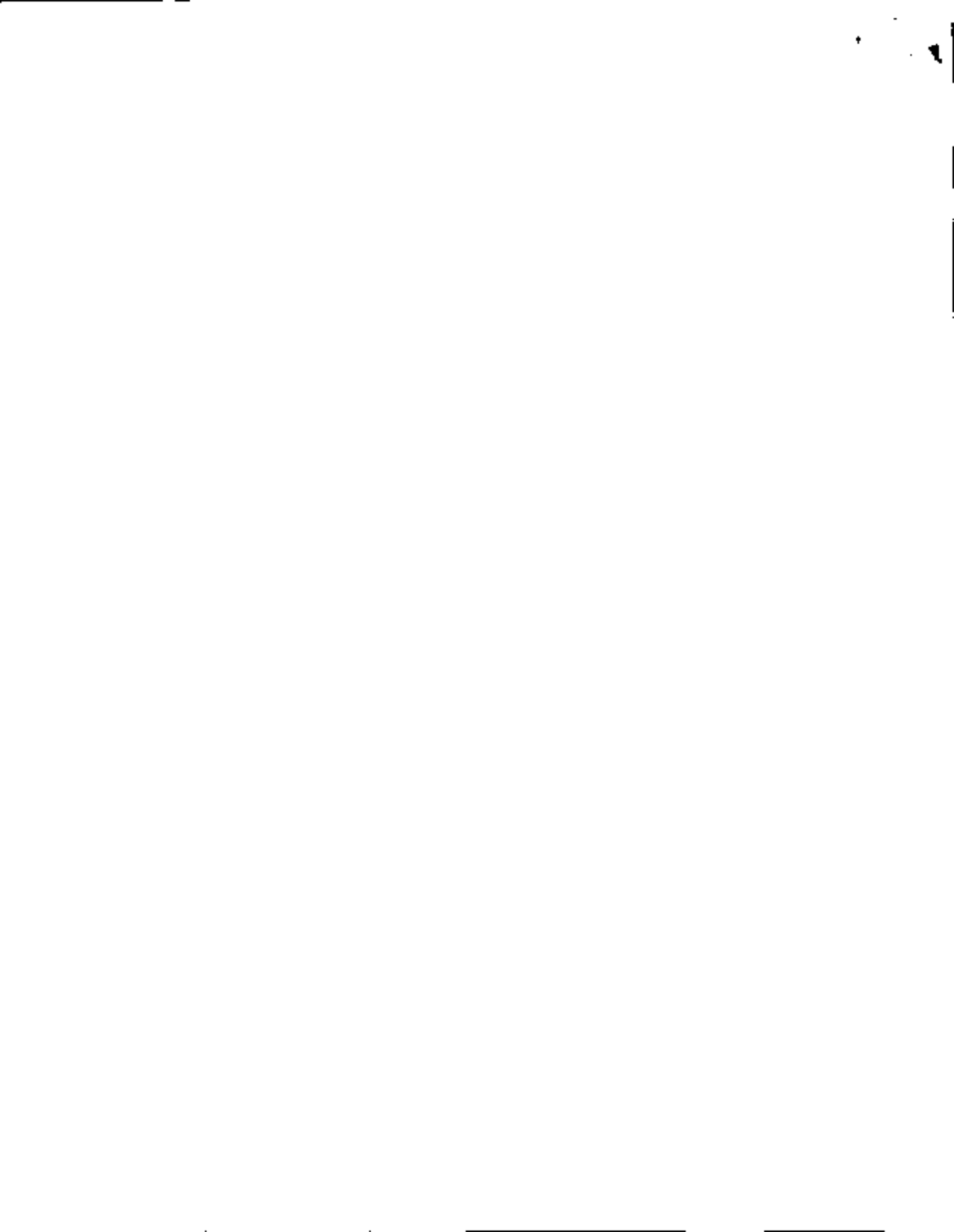
j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que puede influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso e ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que al ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento



a) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial e privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados e participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés e documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad e los mismos

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartidas tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que representa.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido en el estudio preliminar y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

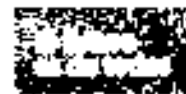
s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni darsche alguna para los habilitados.

u) Que conozco al contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expiden en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo:





Forma de contacto de la entidad (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones).

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Cartagena de Indias D.T y C, Barrio El Socorro Plan 554 Mzs. 6 Lote 86.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas  
BOLIVAR - Cartagena- El Carmen de Bolívar-  
CORDOBA - Montería- Sahagún-  
SUCRE - Sincelejo-  
ATLANTICO- Sabanalarga-  
SANTANDER-  
AMAZONAS  
META  
GUAVIARE  
CESAR

Atentamente,

Firma

Nombre completo: MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO

Dirección comercial: Barrio El Socorro Plan 554 Mza. 6 Lote 86.

Teléfono y Fax: 6708501 - 3164775310

Domicilio Legal: Conjunto Residencial Terraza de los Alpes Torre 8 Oficina 301

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo:  folios.



Facebook

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Twitter



Instagram



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **73.205.016**  
**ESTRADA JULIO**

APELLIDOS  
**MANUEL ALEJANDRO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DACTILO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1963**

**TURBANA**  
(BOLEYAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77**  
ESTATURA

**O+**  
G.G RH

**M**  
SEXO

**08-FEB-2002 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
Javier Carlos Salazar Pachón



4 4600700 00021 835 AF 0073205016 20170717

0058301068A 1

6004426061







CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsiylcfjTKVqS0ms

Teléfono comercial 1: 6744116  
Teléfono comercial 2: 3164775310  
Teléfono comercial 3: No reporte  
Correo electrónico: fund.construyendofelicidad@gmail.com

Dirección para notificación judicial: CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA DE  
LOS ALPES TORRE B OFICINA 3B1  
Municipia: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 6744116  
Telefono para notificación 2: 3164775310  
Telefono para notificación 3: No reporte  
Correo electrónico de notificación:  
fund.construyendofelicidad@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

#### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por acta del 19 de Julio de 2012, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2012 bajo el número 20,793 del Libro 1 del Registro de entidades sin ánimo de Lucra, se constituyó una Entidad del tipo de las Corporaciones denominada:

#### FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

#### TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Fundación tendrá como objeto social las siguientes: a. Programas - actividades destinadas a los colectivos sociales menos favorecidos como personas con dificultades sociales y humanas de integración, discapacitados, desmovilizados. Prestara asistencia jurídica, psicológica medica integral además propenderá por el desarrollo integral de estas grupos desde los puntos de vista físico, sensorial y mental en educación, salud, capacitación, trabajo, recreación, cultura y deporte, asesorías jurídicas teniendo en cuenta los componentes de prevención, atención y rehabilitación. Las actividades mencionadas como son salud, educación y deporte se

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
Certificado Existencia y Representación  
Fecha de expedición: 28/19/2013 - 8:18:41 AM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0006574438

Valor: \$5,808

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsiylcfjTkVqS0ms

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las tequillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE: FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

MATRICULA: 09-382892-22

DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 900541439-5

**INSCRIPCIÓN REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 09-302892-22

Fecha inscripción: 25/07/2012

Último año renovado: 2012

Fecha de renovación de la inscripción: 16/11/2013

Activo total: \$2.000.800

Grupo NIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2012

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA DE LOS ALPES TORRE & OFICINA 301

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsiylcfjTkVqSGms

Extranjeros, de la Nación, de sus departamentos y/o municipios y del Distrito de Cartagena de Indias. Adicionalmente, gestionará la conservación de deportes, subvenciones, dineros a fondo perdido o no reembolsable, donaciones, herencias o legados y créditos de organismos nacionales, internacionales o multilaterales; Igualmente podrá percibir utilidades en las sociedades donde participe. La Fundación podrá, dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éstos, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la Fundación. En especial, podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a títulos pranderio; dar y recibir dineros en mutuo; asociarse con personas jurídicas, o crear otras entes, sole o con otras instituciones, del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos; transferir obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional, celebrar contratos de fiducia y administración técnica o financiera internacional, celebrar contratos de fiducia y administración de fondos y de bienes, así como cualesquiera de los contratos contemplados en las normas legales y, en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley. Igualmente podrá participar la Fundación en organizaciones afines o complementarias del exterior, a título propio o en representación de Colombia con las debidas autorizaciones y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y llevar a cabo su misión.

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CARGO	NUMERO	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL ALEJANDRO ESTRADA	C 73.205.816
PRESIDENTE	JULIO DESIGNACION	

Por Acta No. 883 del 27 de Noviembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2018, bajo el número 35,724 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE ESTER FONSECA	C 1.047.447.364
SUPLENTE VICEPRESIDENTE	JIMENEZ DESIGNACION	

Por Acta No. 843 del 27 de Noviembre de 2018, correspondiente a la



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsiylcfjTKVqS0me

realizaran atreves de Antidades competentes para tal fin. b. Realizar talleres formular y ejecutar programas en las áreas de salud, nutrición, bienestar y desarrollo social, capacitación, vivienda, trabajo, empleo, educación, protección a la vida y la generación de procesos de participación ciudadana para la consolidación de la democracia y la paz, quedando así asegurado los derechos humanos, atreves de entidades competentes en las áreas. c. Garantizar alimentación balanceada a los escolares, que provea un mínimo del 20% de recomendaciones diarias de energía y nutrientes acordes con su edad y sexo durante la jornada escolar de estudio y el periodo escolar. Promover y fomentar en los escolares la formación de hábitos alimenticios y que favorezcan su salud en todas las etapas del ciclo vital, a través de procesos formativos en el ámbito escolar. Atreves de entidades competentes, ambiente equilibrado, contando con la participación de la familia y la comunidad; propiciando su desarrollo en los aspectos físicos, sicológicos, intelectual y moral a fin de lograr una adecuada ubicación en su ambiente familiar y social más favorables. d. Promover, gestionar y ejecutar proyectos, encaminados al conocimiento y la conservación del medio ambiente así como trabajar en la investigación, estudio, formulación, ejecución, control y evaluación de planes, programas y proyectos encaminados a la gestión medioambiental al control del deterioro ambiental ligado a las actividades económicas, la ejecución de estudio de susceptibilidad, amenaza de vulnerabilidad y riesgos por fenómenos naturales y de auditoría ambiental, participación comunitaria en especial en las comunidades étnicas y grupos que habitan en zonas subnormales urbanas o rurales, suscripción y ejecución de contratos y convenios orientados a la capacitación, entrenamiento, educación, ambiental de esas comunidades, para lo cual podrá recibir, administrar, gestionar, negociar, asignar recursos locales, regionales, nacionales e internacionales con destino a la financiación de planes, programas, proyectos, estudios, incluidas las que versan sobre evaluación y desarrollo de proyectos de manejo ambiental, de control de contaminación al agua, aire, suelo, por ruido, por residuos sólidos domiciliarios, con hidrocarburos, visuales, atmosféricos. Estas actividades están encaminadas a contribuir al fortalecimiento de una comunidad que tenga en el entorno favoreciendo de esta forma la promoción de sus potencialidades, así como la vinculación a un mercado laboral y de desarrollo microempresarial. n. Plantear, desarrollar y ejecutar planes de generación de empleo en la población urbana y rural más vulnerables socioeconómicamente. En consecuencia, podrá gestionar, diseñar y desarrollar nuevas fuentes de empleo productivo, tanto en Colombia como al exterior. o. Recibir recursos para desarrollar proyectos educativos a largo y corto plazo de instituciones u organismos del orden nacional como Presidencia de la República de Colombia, Fondo de Inversión para la paz, Fomype, Colciencias, Sena, Icetex, Fondo Emprender, Ifi, Fondo Nacional de Garantías, Bancoldex, Ministerio del Interior y Justicia entre otros; igualmente de organismos Multilaterales, de cooperación Nacional e Internacional, entre otros. De la misma forma, la Fundación podrá obtener recursos de los Presupuestos Generales de Estados



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsiylcfjThVgSOma

reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2018, bajo el número 35,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	GUSTAVO ALBERTO CACERES GUZMAN DESIGNACION	C 1.842.154.969
-----------	--	-----------------

Por Acta No. 003 del 27 de Noviembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2018, bajo el número 35,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**REVISORÍA FISCAL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ARMANDO AGUILAR BUENDIA DESIGNACION	C 73.159.368

Por Acta No. 01 del 08 de Mayo de 2013, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Mayo de 2013 bajo el número 22,243 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

REFORMA: Qua hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU**

Actividad principal:  
8511: Educación de la primera infancia  
Actividad secundaria:  
8513: Educación básica primaria

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**CERTIFICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsiylcfjTkVqSoms

reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2018, bajo el número 35,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**REPRESENTACION LEGAL:** La Fundación tendrá un Presidente también será el Representante Legal de la Fundación elegida por la Asamblea General de su propio seno. El Presidente tendrá las siguientes funciones: a) Convocar y presidir las reuniones de Junta Directiva y de Asamblea General. b) Servir de jefe de administración en todas las dependencias de la Fundación y controlar sus operaciones. c) Vigilar la exacta recaudación e inversión de los recursos de la Fundación y la correcta disposición de sus bienes. d) Rendir anualmente un informe a la Asamblea General de Socios, sobre el desarrollo de las actividades de la Fundación, en cuanto tengan relación con las funciones que le corresponde desempeñar. e) Establecer una Caja menor hasta por dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes. f) Dar cuenta oportuna a la Asamblea General de socios y a la Junta Directiva, según el caso, de las irregularidades que observe en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la Fundación. g) h) Calibrar actos, contrataciones, negociaciones, convenios y gastos en el objeto de la fundación por cuantías ilimitadas. Las demás que le señalan los Estatutos y la Ley y las que, siendo compatibles con su cargo, le asignen la Junta Directiva y la Asamblea General de Socios. i) El Presidente será el ordenador de los gastos de la Fundación de acuerdo con las normas, procedimientos y presupuestos vigentes. j) Constituir garantías y demás fianzas que se requieran para el manejo de los fondos y bienes de la Fundación. k) Representar legalmente a la Fundación y otorgar poderes jurídicamente cuando fuere necesario para la defensa de los intereses de la Fundación. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas.

**JUNTA DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO DESIGNACION	C 73.205.016

Por Acta No. 003 del 27 de Noviembre de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2018, bajo el número 35,723 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	KATHERINE ESTER FONSECA JIMENEZ DESIGNACION	C 1.047.487.364
-----------	---	-----------------

por Acta No. 003 del 27 de Noviembre de 2018, correspondiente a la



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bsiylcfjTKVq80ms

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1995. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-car> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.





**FORMATO N° 2**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY  
828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal a igualmente según cuente o no con personal)

**OPCIÓN 1**

**EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE  
NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y  
SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

En mi condición de Representante Legal, de la **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FELICIDAD**, identificada con Nit: **900.541.439-5**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en Cartagena de Indias D.T y C. a los (20) días del mes de Agosto de 2019

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA : MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**Nota:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés la **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).**

Dada en Cartagena de Indias, a los ( 26 ) días del mes de Agosto del 2019

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: \_\_\_\_\_





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELFOADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales (SIBOR), hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 19:56:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9005414395
Código de Verificación	9005414395190902195626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí presentada tiene plena validez para todos los efectos legales.

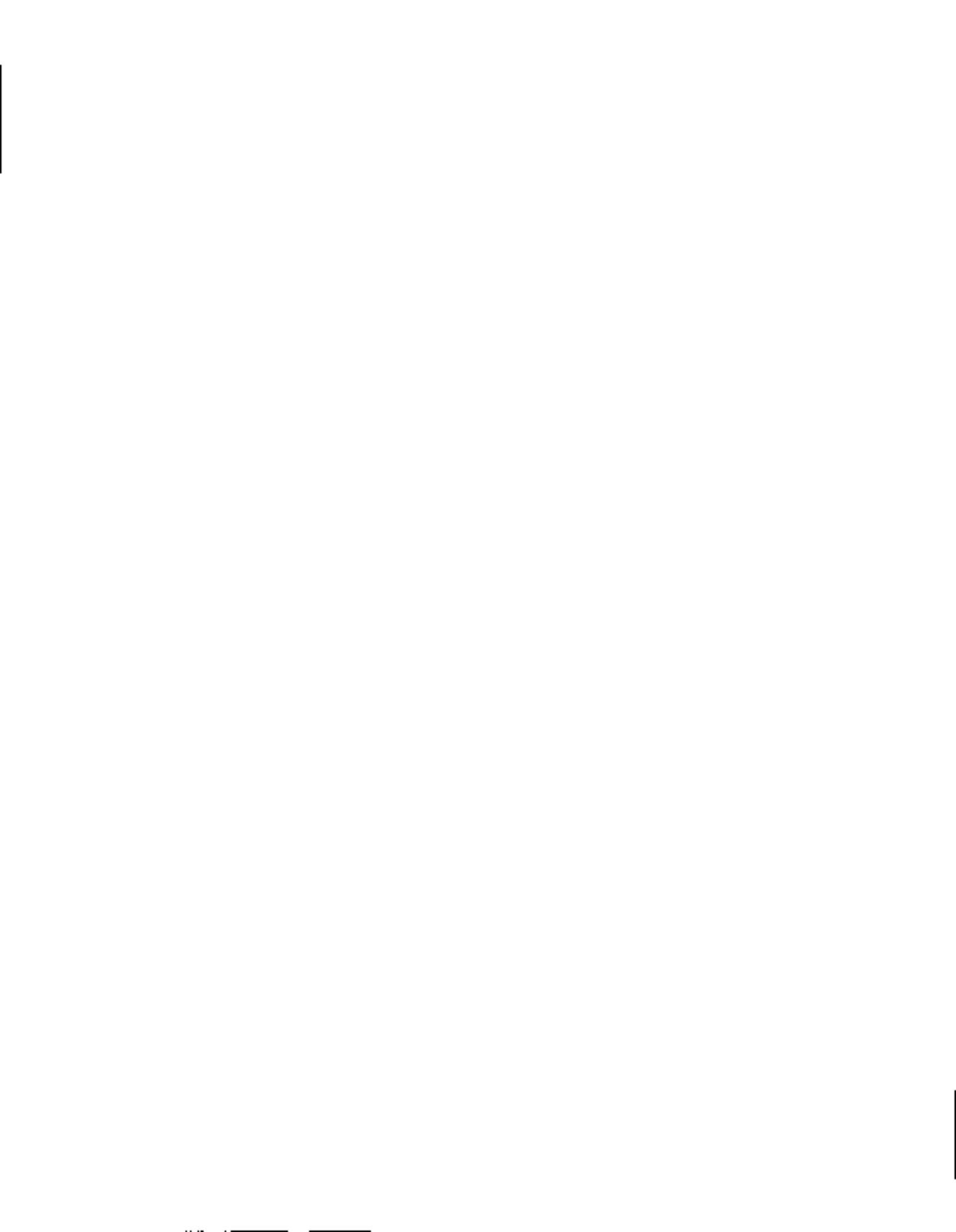
**SORAYA VAREAS PULIDO**  
Contraloría General de la República

Código Seguro de Verificación



Con el Código de Verificación puede consultarse la autenticidad del Certificado.  
Carretera 09 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 110331 - BGA 5183066 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General de la República S.U. - P.O. BOX 13.000

11.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

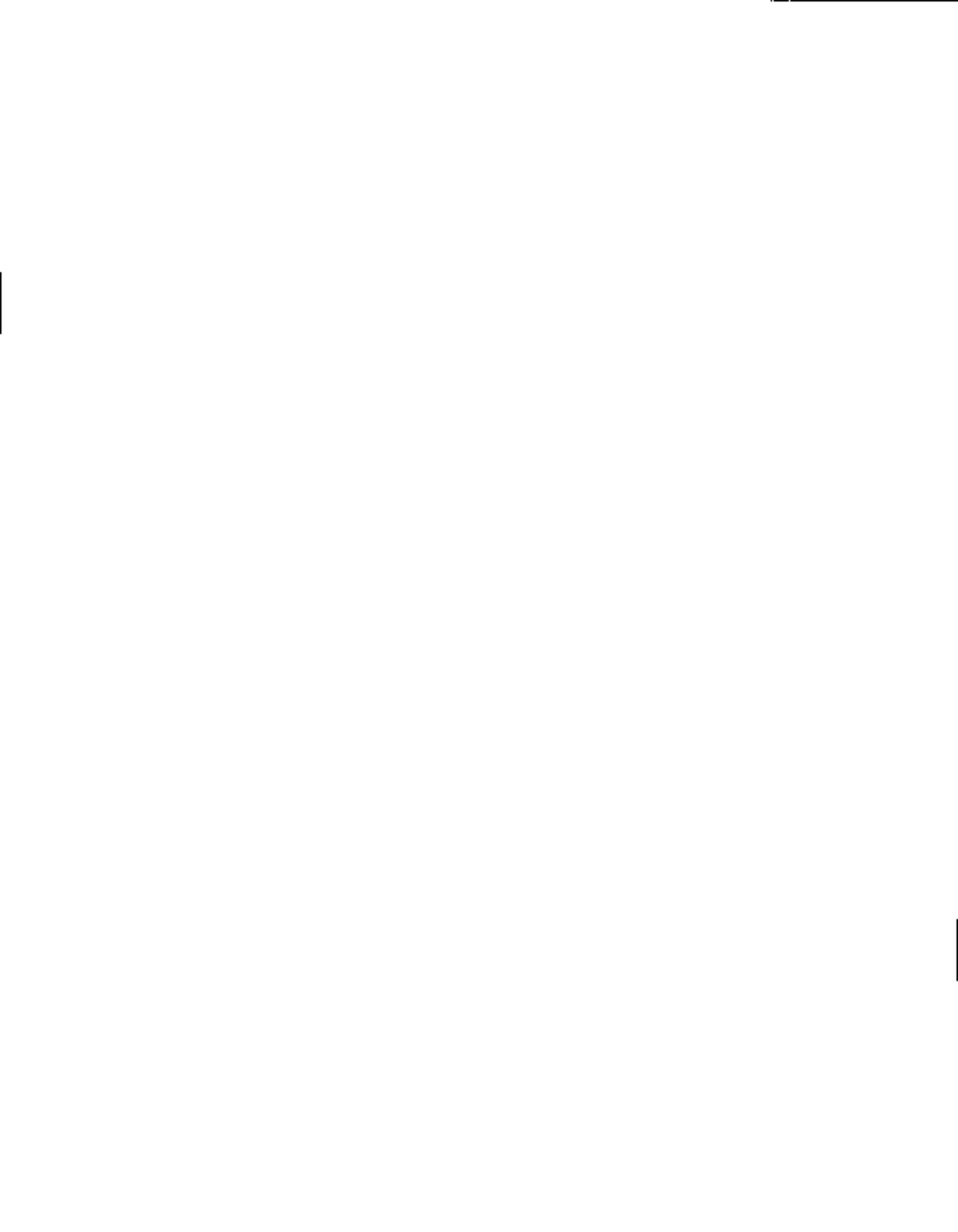
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2019, a las 14:59:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	73205016
Código de Verificación	73205016190902195917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**BORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 133022324



WEB  
20/06/18  
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 02 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRSI), ante el señor(s) MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73205018.

NO REGISTRA SANCIONES ni INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño suscripción de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, de servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de reposición e llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, de los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se registra al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento e suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el candidato en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portales/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

13.







## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 133022771**



WEB  
20.18.12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIR), el(los) señor(a) FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD - identificado(s) con NIT número 9005414265

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/pais/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN -**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

14





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 17:30:07 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:

**Cédula de Ciudadanía N° 73265016**

**Apellidos y Nombres: ESTRADA JULIO MANUEL ALEJANDRO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

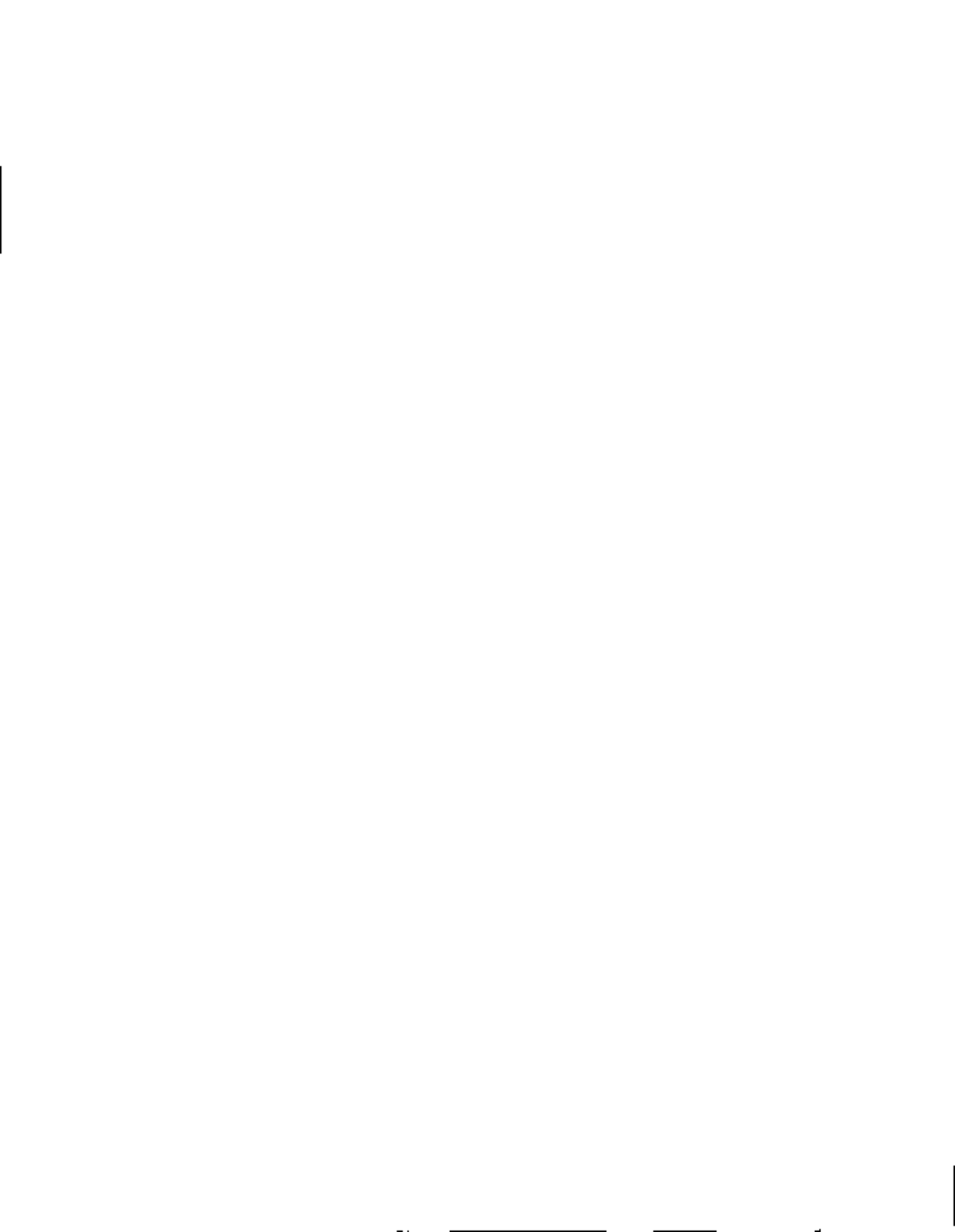
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida El Dorado N° 14 - 23  
Barrio Muñoz, Bogotá D.C.  
Atención al ciudadano 24 horas  
línea gratuita 1122  
Código de contacto 1122  
Unidad Atención al Ciudadano  
Bogotá D.C. 0187500 - 1122

15.





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 17:32:25 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 9005414395

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

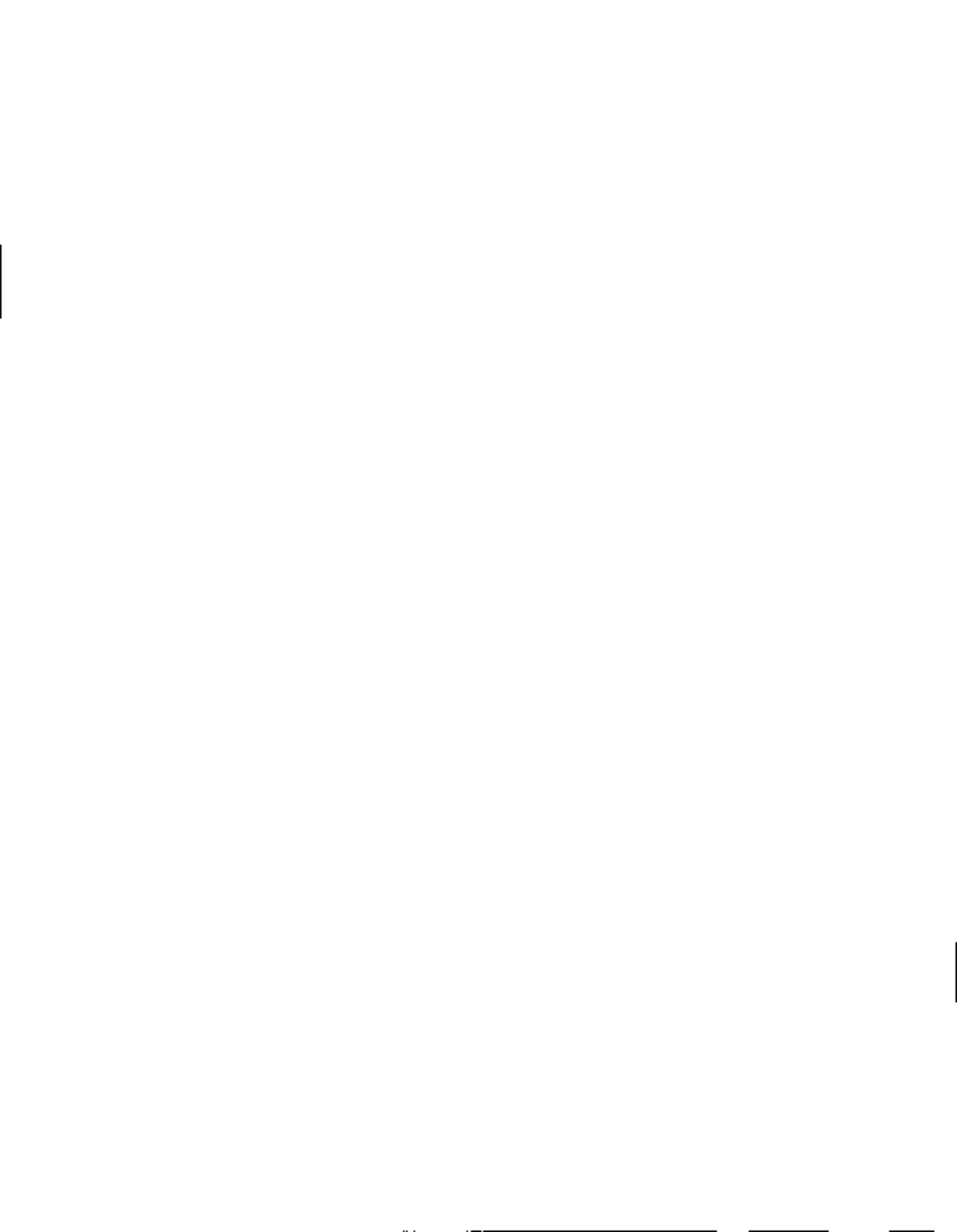
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida El Dorado N° 21 - 25  
Barrío Modelo - Bogotá DC  
Atención al ciudadano  
Lunes a viernes de 8:00 am -  
12:00 pm y de 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano  
- Bogotá DC: 11972019255  
Resto del país: 015000 40 112  
Requerimientos: 015000 24





Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal



7 Concepto: 3 Actualización de oficio

8 Tipo de renovación: 1000

3 Número del formulario

14376294870



14376294870

9 Número de identificación fiscal (NIT):

000001434

10 Cód. Condición especial:

5

14 Búsqueda electrónica

5

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25 Tipo de documento

1

26 Número de identificación

27 Fecha de expedición

Lugar de expedición

28 País

29 Departamento

30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido

32 Segundo apellido

33 Primer nombre

34 Segundo nombre

35 Razón social

FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

37 Sexo

UBICACION

38 País

COLOMBIA

39 Departamento

Bolivar

40 Ciudad/Municipio

3 Cartagena

001

41 Dirección principal

DOM. RES. VERMAZA DE LOS ALPES TORRE B Of. 301

Código postal

42 Teléfono

43 Teléfono

fundacionvermaza@gmail.com

3184775310

CLASIFICACION

Actividad económica

Categoría

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

44 Número de actividad

45 Código

46 Fecha de inicio

47 Fecha de fin

48 Código

49 Código

50 Código

6444 2002 08 18

Responsabilidades, Calidades y Arbitrios

15 Código: 41 7 14 18 42

04- Impugnación y control regimen asociado

07- Retención en la fuente e inicio de rent

14- Informes de seguros

16- Obligación retención por ingresos bienes

42- Obligación llevar contabilidad

Obligaciones aduaneras

Exportaciones

51 Código	Obligaciones aduaneras										Exportaciones		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23

IMPORTANTE: Es responsabilidad del contribuyente o quien lo represente, la verificación de la información en el Registro Único Tributario (RUT) antes de reportar los datos y comprometerse con el pago de los impuestos.

Para uso exclusivo de la DIAN

56 Aprobado:  No:

57 Fecha de emisión: 0

58 Fecha: 2018 11 24

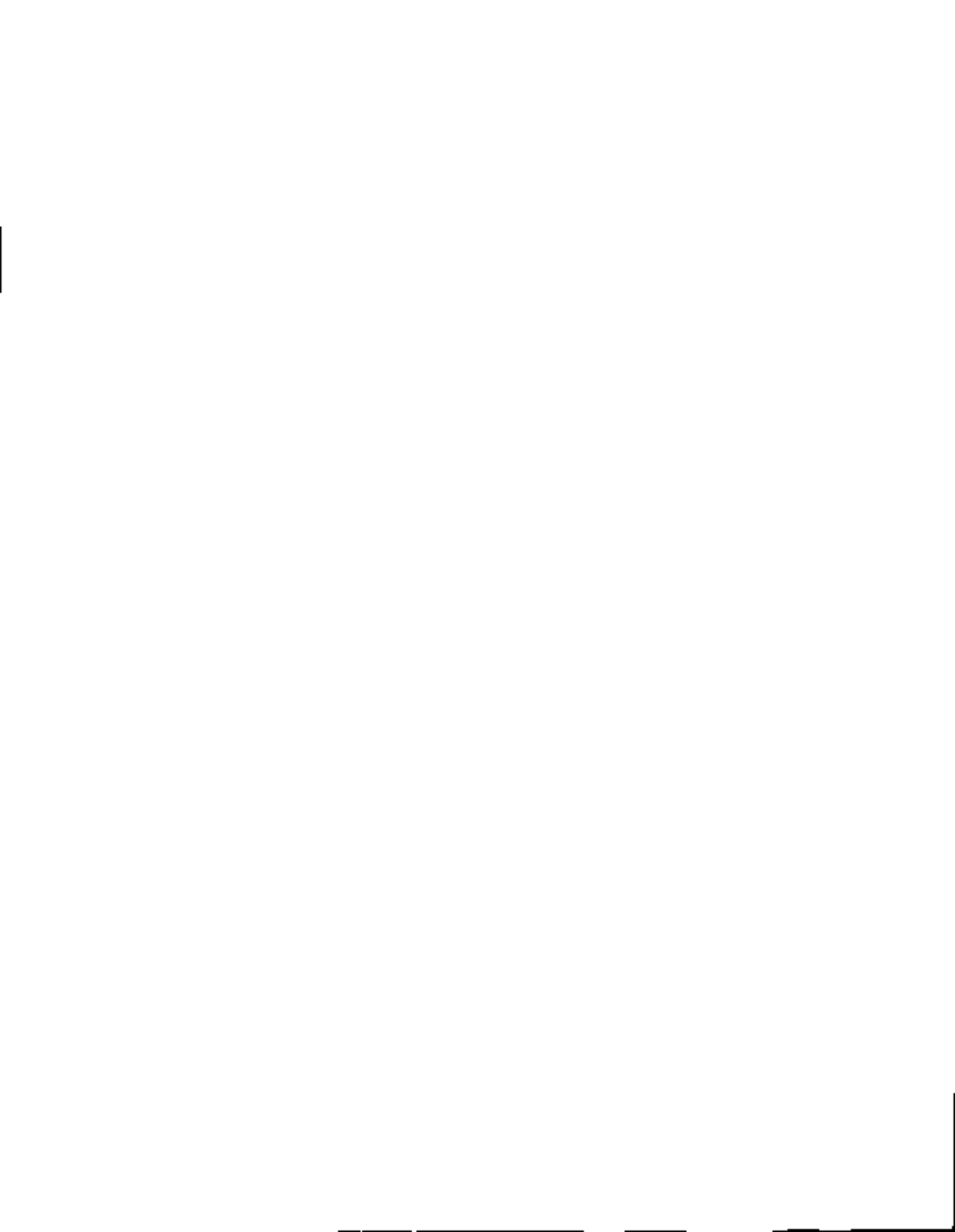
59 Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

60 Cargo:

61 Fecha: 2018 11 24

62 Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

63 Cargo:





# FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

Comparte tu felicidad, los niños te lo agradecerán  
Nro. 900542939-5



Cartagena, agosto 27 del 2019

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cte No. E-2019-475806-1300  
Fecha: 2019-08-28 11:35:24  
No. Folios: 5  
Remite: FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

Cc: [cece@icbf.gov.co](mailto:cece@icbf.gov.co)

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES FAMILIAR**

Regional Bogotá

Ciudad

Atención: [cece@icbf.gov.co](mailto:cece@icbf.gov.co)

El presente es un remitido proveniente de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección de Atención al Ciudadano de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, identificada con NIT No. 900542939-5 y su representante legal con nombre KATERINE FONSECA JIMENEZ, inscrita con el número de identificación No. 104744164 de Cartagena.

Quedamos a la orden de su gestión.

Cordia Saludo,

*Katherine Fonseca J.*  
Representante legal

18





**LA SUSCRITA DIRECTORA (e) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR**

En ejercicio de las funciones asignadas para el director regional por la resolución N°03699 de 2010;

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de expedientes que se llevan en nuestra dependencia se constató que la entidad denominada **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FELICIDAD**, con NIT: 999-641-439-8, es una entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con Ponencia Jurídica N° 1071 de fecha 27 de Octubre del 2015, emanada del ICBF Regional Bolívar.

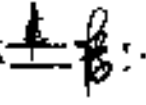
Que su actual Representante Legal es La Señora **KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.007.447.194.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D. de C., a los Diez (10) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

  
 \_\_\_\_\_  
 Directora ICBF, Regional Bolívar (e)

Vigencia tres (3) meses

Proyecto: **Modelo de Gestión de Servicios Sociales** Grupo Jurídico  
 Versión: **0001** **Modelo de Gestión de Servicios Sociales** Grupo Jurídico







RESOLUCIÓN N° **1071** 2015 OCT. 27

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica y Aprueba Estatutos de la Fundación "CONSTRUYENDO FELICIDAD"

La Sucesora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar, en uso de sus facultades legales, en especial las consignadas en la Ley 1098 del 2006, la Resolución 3899 de 2018, la Resolución 6035 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 indica órdenes que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que actuando con autorización de los padres o representantes legales, abarquen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollan el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación de servicios públicos de Bienestar familiar.

Que mediante Resolución N° 3898 de fecha 8 de septiembre de 2018, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y autorizó a las organizaciones acreditadas para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número E-2015-448287-1990 de fecha 21 de octubre de 2015, el representante legal, solicitó reconocimiento de personería jurídica a la Fundación "CONSTRUYENDO FELICIDAD" con domicilio principal en el distrito de Cartagena de Indias, D.T. y C. departamento de Bolívar, con sede en Puerta de los Alpes, Mz A Lote 17, de acuerdo con acta de constitución de fecha 06 de julio de 2012.

Que en la misma acta se nombró como representante legal de la Fundación "CONSTRUYENDO FELICIDAD" a la señora KATHERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.047.447.354

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y a sus familias, y por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que asimismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos en el artículo 7 de la Resolución 3899 de 2018.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la Fundación "CONSTRUYENDO FELICIDAD" con domicilio principal en el distrito de Cartagena de Indias, D.T. y C. departamento de Bolívar, con sede en Puerta de los Alpes, Mz A Lote 17, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 06 de julio de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer como representante legal de la Fundación "CONSTRUYENDO FELICIDAD" a la señora KATHERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.047.447.354 expedida en Cartagena.

**PARÁGRAFO:** Fijar de manera permanente y en lugar visible del establecimiento, copia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir que la Fundación "CONSTRUYENDO FELICIDAD", queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

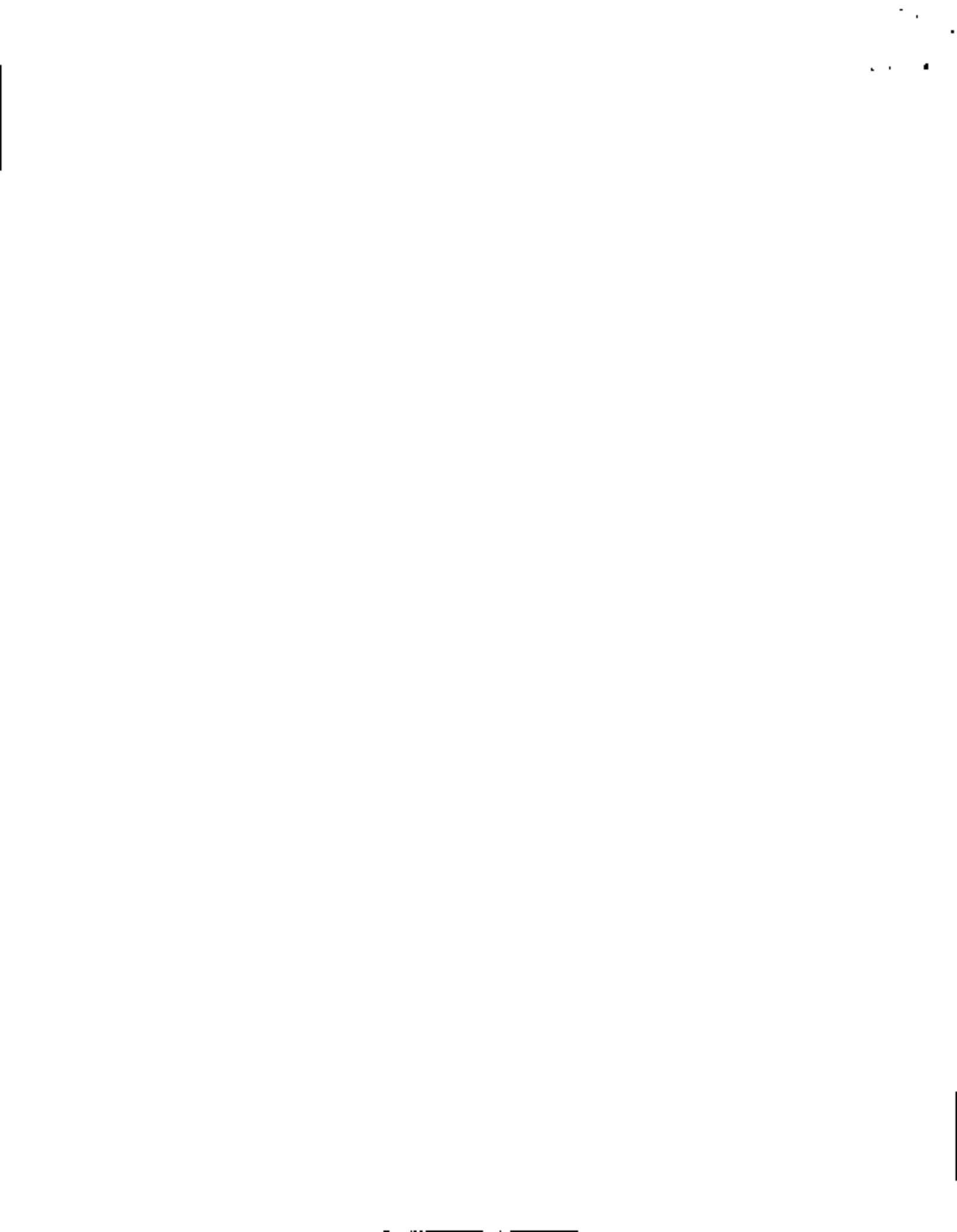
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Directora de la Regional Bolívar de ICBF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá pagarse su publicación en el diario oficial dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecución.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los **27** de Octubre de 2015.

*[Firma manuscrita]*  
 HENRY SUELO ESCOBAR





**FORMATO N° 5  
 CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, deba utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

NO PROPUESTA	NIT	NOMBRE DEL PROponente	NO CONTRATO	REGIONALIDAD	FECHA DE		VALOR DEL CONTRATO*	CUPOS CONTRATADOS
					INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA		

\* En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial mas adiciones.

**Observación:** Los contratos relacionados No Si han sido objeto de imposición de multas y/o declaraciones de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_







**BIENESTAR  
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dirección de Contratación



El futuro  
es de todos

Nombre del Interesado: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

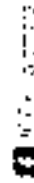
Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía



www.icbf.gov.co





FORMATO N° 6  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores  
SEDE DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 88 N° 64 C - 75  
Bogotá D.C.

**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente invitación Pública N° IP-001-2019 .
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos a cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la invitación Pública N° IP-001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la invitación Pública N° IP-001-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de Septiembre de 2019.

FIRMA:

Nombre: MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO  
Cargo: Representante legal  
Documento de Identidad: 73.205.016 de Cartagena



# FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FELICIDAD

Comparte tu felicidad, los niños te lo agradecerán  
Nit. 900541439-5



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
CALLE 100 # 100-000  
BOGOTÁ

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de  
Ofertantes N° 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERTANTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REPLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES LO CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS

Instituto: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Contenido: En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)

## D. FINANCIEROS



FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

NIT: 900.541.438-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Por los periodos de Enero 1 a 31 de Diciembre de 2017 - 2018

	NOTA	2017	2018
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO</b>			
CAJA	3	1.800.000,00	5.520.000,00
CTA CTE BANCO	3		
CUENTA DE AHORRO	3	0	0
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>CDT -INVERSIONES</b>			
<b>CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>			
A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS	4	42.000.000,00	74.300.000,00
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4	0	0
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	4	0	0
	4	0	0
<b>MERCADERIAS</b>			
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA		0	0
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>43.800.000,00</b>	<b>79.820.000,00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS</b>			
<b>TERRENOS</b>			
<b>CONSTRUCCIONES Y TENIFICACIONES</b>			
MUEBLES Y INSERES	5	34.724.071,00	34.724.071,00
EQUIPOS DE OFICINA	5	11.125.700,00	21.125.700,00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	5	15.800.000,00	15.800.000,00
DEPRECIACION CONSTRUCCIONES MUEBLE Y INSERES	5	699.999,42	699.999,42
DEPRECIACION CONSTRUCCIONES EQUIPOS DE OFICINA	5	633.771,58	633.771,58
DEPRECIACION CONSTRUCCIONES EQUIPOS DE COMPUTO	5	315.000,00	315.000,00
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>78.000.000,00</b>	<b>70.000.000,00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>113.800.000,00</b>	<b>149.820.000,00</b>

  
MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIAO

EC/73.205.016

Representante Legal

  
ARMANDO AGUILAR BUENDIA

Revisor Fiscal

TP. 125307-T

  
AMAURY NAVAREZ WOODBINES

Contador

TP. 68752-T





**PASIVO**

**CORRIENTE**

**OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

OBLIGACIONES FINANCIERAS (SOBREGUROS)

PRESTAMOS BANCARIOS

0  
0

**PROVEEDORES NACIONALES**

PROVEEDORES NACIONALES

6 1.700.000,00 1.700.000,00

**CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

7 4.600.000,00 1.200.000,00

RETENCION EN LA FUENTE RENTA

7 0 0

RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO

7 0 0

RETENCION Y APORTES DE NOMINA

7 7.500.000,00 1.500.000,00

ACREEDORES VARIOS

7 8.500.000,00 800.000,00

**PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE**

IR RENTA Y COMPLEMENTARIOS

8 257.400,00 220.000,00

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

IMPUESTO PREDIAL POR PAGAR

**BENEFICIO A EMPLEADOS**

CESANTIAS CONSOLIDADAS

9 0 0

INTERESES SOBRE CESANTIAS

9 0 0

VACACIONES CONSOLIDADAS

9 0 0

**TOTAL PASIVO CORRIENTE**

**22.057.400,00 4.820.000,00**

**TOTAL PASIVO**

**22.057.400,00 4.820.000,00**

**PATRIMONIO**

APORTES DE ASOCIADOS

10 1.500.000,00 1.500.000,00

REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

10 72.900.600,00 112.500.000,00

EXCEDENTE O PERDIDAS ACUMULADAS POR CONVERGENCIA

10 0 0

EXCEDENTE / PERDIDA DE EJERCICIO

10 17.742.000,00 31.000.000,00

PERDIDA ACUMULADA

10 0 0

EXCEDENTE ACUMULADA BAJO PPGA

10 0 0

**TOTAL PATRIMONIO**

**91.742.600,00 145.000.000,00**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**113.800.000,00 149.820.000,00**

  
**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**

**CC. 73.205.016**

**Representante Legal**

  
**ARMANDO AGUILAR BUENDIA**

**Revisor Fiscal**

**TP. 125307-T**

  
**AMAURY NARVAIZ WOODBINES**

**Contador**

**TP. 68752-T**



FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD  
 NIT: 900.541.439-9  
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAI

**INGRESOS OPERACIONALES**

	NOTA	2017	2018
CONTRATOS ESTATALES Y OTROS	11	158.142.000,00	105.950.000,00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>158.142.000,00</b>	<b>105.950.000,00</b>

**COSTOS DE VENTA Y DE PRESTACION DE SERVICIO**  
**PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS Y OTROS**

GASTOS DE PERSONAL	15	92.000.000,00	41.000.000
ARENDAMIENTOS INMUBLES	15	14.400.000,00	13.200.000
SERVICIOS PUBLICOS	15	10.200.000,00	5.520.000
SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	15	0	0
<b>TOTAL COSTOS DE VENTA</b>		<b>116.600.000,00</b>	<b>59.720.000,00</b>

<b>TOTAL EXCEDENTE BRUTA</b>		<b>41.542.000,00</b>	<b>46.230.000,00</b>
------------------------------	--	----------------------	----------------------

**GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION**

GASTOS DE PERSONAL			
HONORARIOS	13	10.200.000,00	5.400.000,00
IMPUESTOS	13	1.254.000,00	1.254.000,00
SEGUROS	13	1.569.000,00	569.000,00
SERVICIOS	13	0	0
GASTOS LEGALES	23	0	0
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	13	9.234.500,00	7.057.000,00
REDUCCION E INSTRUCCION	13	0	0
GASTOS DE VIAJE	13	0	0
DEPRECIACIONES	13	0	0
AMORTIZACIONES	13	0	0
DIVERSOS	13	442.500,00	0
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>		<b>22.700.000,00</b>	<b>14.280.000,00</b>

<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>		<b>18.842.000,00</b>	<b>31.950.000,00</b>
------------------------------	--	----------------------	----------------------

**INGRESOS NO OPERACIONALES**

FINANCIEROS	12	0	0
-------------	----	---	---

**GASTOS NO OPERACIONALES**


FINANCIEROS	14	1.100.000,00	950.000,00
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	14	0	0
GASTOS EXTRAORDINARIOS	14	0	0
GASTOS DIVERSOS	14	0	0
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>1.100.000,00</b>	<b>450.000,00</b>

<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>17.742.000,00</b>	<b>31.000.000,00</b>
-------------------------------------	--	----------------------	----------------------

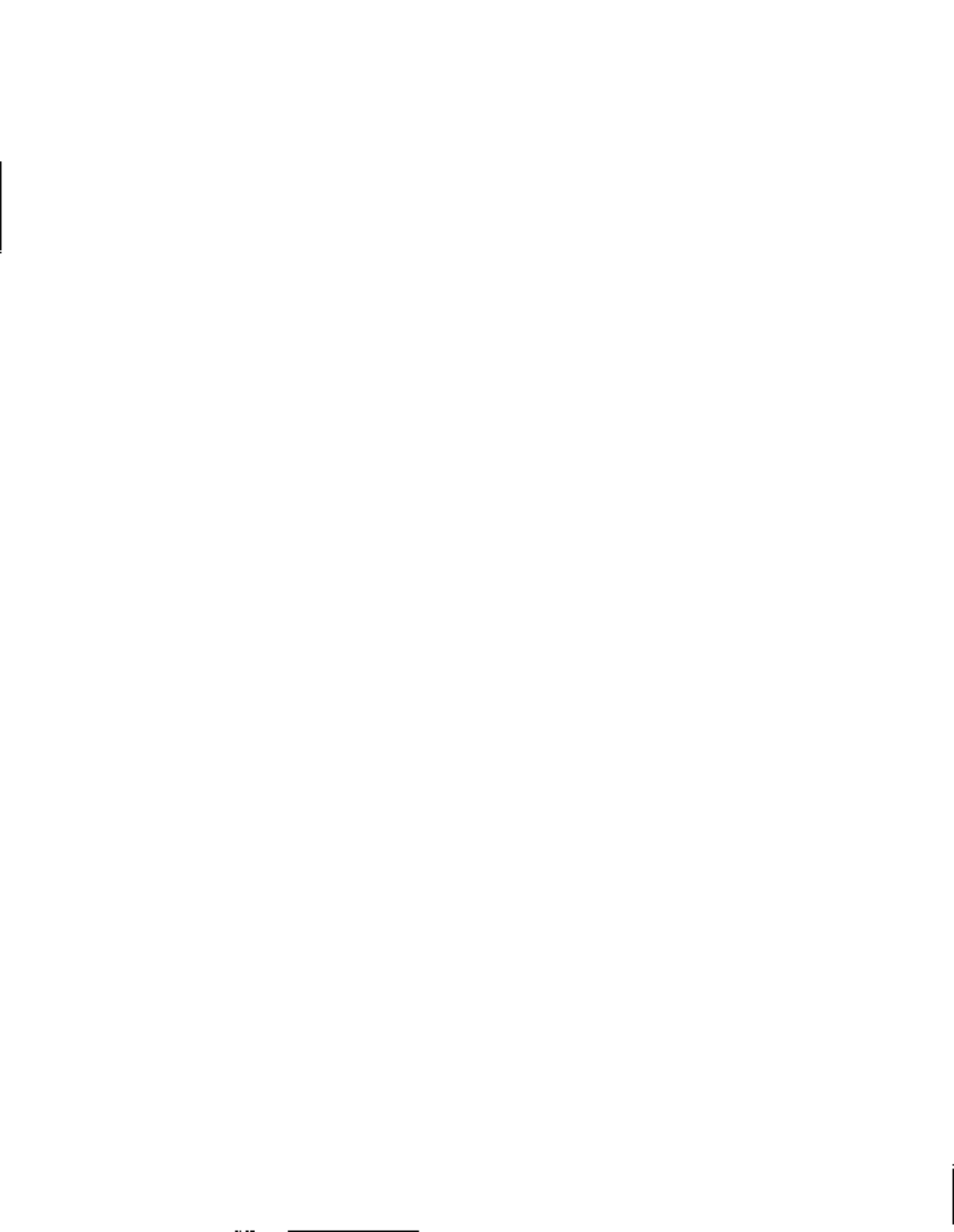
IMPUESTOS DE RENTA 25%		0	0
------------------------	--	---	---

<b>EXCEDENTE POR RENTAS</b>		<b>17.742.000,00</b>	<b>31.000.000,00</b>
-----------------------------	--	----------------------	----------------------

  
**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**  
 C.C. 73.205.816  
 Representante Legal

  
**ARMANDO AGUILAR BUENDIA**  
 Revisor Fiscal  
 TP. 125307-T

  
**AMAURY ALVAREZ WOODBINES**  
 Contador  
 TP. 68752-T



**FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD**

NIT: 900.541.439-5

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO 8 DICIEMBRE 31 DE 2010

CONCEPTO	BALDO INICIO	INCREMENTOS	DEMINUCIONES	BALDO FINAL
CAPITAL SOCIAL	1.500.000	-	-	1.500.000
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	72.500.600	-	-39.999.400	112.500.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	17.742.000	-	-13.250.000	31.000.000
PERDIDA DEL EJERCICIO	-	-	-	-
<b>TOTALS</b>	<b>91.742.600</b>	<b>-</b>	<b>-53.249.400</b>	<b>148.500.000</b>

  
**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**  
 C.C. 73.205.016  
 Representante Legal

  
**AMAURY NAVARRO WOODRINES**  
 Contador  
 TP. 68752-T

  
**ALEJANDRO ACUÑA BECERRA**  
 Revisor Fiscal  
 TP. 124307-T



**FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD**

NIT: 900.541.439-5

**ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2018**

<b>DETALLE</b>			
CAJA	(3.720.000)		(3.720.000)
BANCOS	-		-
CUENTAS DE AHORRO	-		-
CERTIFICADOS -CDT	-		-
ANTICIPOS Y AVANCES PROVEEDORES	-		-
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES (A)	-		-
DEUDORES VARIOS	-		-
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA	-		-
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	3.400.000		3.400.000
AUTORRETENCIONES DE RENTA	-		-
RETENCION DE ICA POR PAGAR	-		-
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-		-
EQUIPO DE OFICINA	-		-
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-		-
DEPRECIACION ACUMULADA (B)	-		-
LICENCIA DE SOFTWARE	-		-
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-		-
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	6.000.000		-
PROVEEDORES NACIONALES		100.000	-
PROVISIONES FISCALES	-		-
VACACIONES CONSOLIDADAS	-		-
APORTES SOCIALES	-		-
UTILIDAD O PERDIDA POR CONVERGENCIA	-		-
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-		-
AMORTIZACION ACUMULADA - CR	-		-
SOBREGIROS BANCARIOS	-		-
RESERVAS OBLIGATORIAS	-		-
OBLIGACIONES FINANCIERAS-PRESTAMOS BANCARIOS	-		-
DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	37.400		-
SALARIOS POR PAGAR	-		-
CESANTIAS CONSOLIDADAS	-		-
INTERESES SOBRE CESANTIAS	-		-
CLIENTES NACIONALES	-		-
ACREEDORES VARIOS		7.700.000	-
UTILIDADES ACUMULADAS BAJO PAGA	-		-
DEPRECIACION ACUMULADA (B)	-		-
PERDIDAS ACUMULADAS	-		-
CAPITAL SOCIAL	-		-
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	(53.257.400)		-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	-	(13.258.000)	-
PERDIDA DEL EJERCICIO	-		-
		<b>5.458.000</b>	<b>(320.000)</b>
			5.778.000
			(3.720.000)
			<b>9.498.000</b>






**FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD**  
 NIT 932.541.439-5  
**FLUJO DE CASH Y EFECTIVO PROYECTADO**  
 Por los periodos de Enero 1 a 31 de Diciembre de 2017 al 2022


IPC-INGRESOS	4,59%	4,09%	3,59%	3,09%	2,59%
IPC-GASTOS	4,08%	3,60%	3,20%	4,00%	3,60%

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>158.142.000</b>	<b>165.400.718</b>	<b>172.105.017</b>	<b>178.345.352</b>	<b>183.857.255</b>	<b>189.619.158</b>
CONTRATOS ESTATALES Y OTROS	158.142.000	165.400.718	172.105.017	178.345.352	183.857.255	189.619.158
<b>COSTO DE VENTA:</b>	<b>335.608.600</b>	<b>321.348.340</b>	<b>325.739.228</b>	<b>329.783.896</b>	<b>334.400.271</b>	<b>339.200.544</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES:</b>	<b>116.600.000</b>	<b>121.368.940</b>	<b>125.738.222</b>	<b>129.761.895</b>	<b>134.433.271</b>	<b>138.541.736</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES:</b>	<b>22.708.000</b>	<b>23.629.450</b>	<b>24.078.029</b>	<b>24.702.360</b>	<b>25.271.929</b>	<b>25.880.388</b>
GASTOS DE PERSONAL						
MONEDARIOS	10.300.000	10.617.180	10.999.398	11.351.379	11.740.979	12.206.910
IMPUESTOS	1.254.000	1.305.289	1.357.279	1.395.552	1.445.792	1.500.732
SEGUROS	1.568.000	1.633.172	1.691.966	1.746.109	1.668.969	1.677.216
SERVICIOS						
GASTOS LEGALES						
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	9.231.500	9.612.191	9.958.230	10.736.893	10.646.861	11.061.442
DIVERSOS	412.940	460.598	477.180	493.450	510.178	529.564
DEPRECIACIONES						
GASTOS DE PERSONAL						
ARRANDAMIENTOS						
SEGUROS						
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES:</b>	<b>1.308.000</b>	<b>1.448.000</b>	<b>1.384.218</b>	<b>1.294.368</b>	<b>1.280.288</b>	<b>1.284.000</b>
GASTOS NO OPERACIONALES:						
FINANCIEROS	1.180.000	1.144.950	1.186.310	1.224.368	1.349.218	1.310.422
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES:</b>	<b>17.742.969</b>	<b>19.258.258</b>	<b>20.762.122</b>	<b>22.097.958</b>	<b>21.481.016</b>	<b>20.598.632</b>

De acuerdo al Banco de la República, 2017 como en otras temporadas se vio afectado, que se obtuvo en 4,09%, debido a la volatilidad de los índices de precios al consumidor (IPC) en Colombia. La inflación para el primer trimestre de 2018 se midió en 3,60%, 0,2 puntos porcentuales por encima de lo esperado, debido a la caída de los precios que viene acompañada de una que la apreciación del peso a un aumento en el costo mínimo que anima de la meta de inflación. Por último la expectativa de inflación para 2019 va a estar en el 3,60% y 3,60%, según el encuesto respondido por los analistas, y en 3,60% de acuerdo a la contratación por el sector empresarial.

  
**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JUVO**  
 CC. 73.105.016  
 Representante Legal

  
**AMAURY MARÍN DE LOS RÍOS**  
 Contador  
 TP. 98732-T

  
**ARMANDO ASPILLERO BUENDÍA**  
 Rector Fiscal  
 TP. 125307-T



**NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FELICIDAD  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 al 2018**

**NOTA 1: ENTE ECONOMICO**

La FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, fue constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de la Ciudad de Cartagena de Indias, el 26 de julio de 2012 bajo el número 20,793 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias. La sociedad está vigente y su duración es indefinida.

**OBJETIVO SOCIAL (SEGUN SU OBJETO SOCIAL REGISTRADO):**

Programas - actividades destinadas a los colectivos sociales y humanas de integración, discapacitados, desmovilizados, prestara asistencia jurídica, psicológica medica integral. Prestar servicios, Culturales, Educativos, Nutricionales, Recreativos, Deportivos, Medio Ambiente, investigación, capacitaciones, diseñar y ejecutar programas de primera infancia, proyectos claros y viables para el desarrollo Social, Desarrollo Sostenible y Espiritual, orientados al mejoramiento de calidad de vida y atención Integral de la población vulnerable.

Para el desarrollo de su objeto se podrán realizar las siguientes actividades:

1. Promover y fomentar la Atención Integral a la primera Infancia (niños y niñas
2. Promover el Manejo y operación de Jardines Infantiles
3. Fomentar Proyectos de desarrollo con las familias
4. Promover Seguridad Alimentaria
5. Fomentar Formulación planes de desarrollo municipales, sectoriales y locales de Salud, Educación y Medio Ambiente.
6. Promover el Fortalecimiento a las comunidades organizadas para la participación ciudadana y comunitaria.
7. Entre otros

El término de duración de la FUNDACION es Indefinido .

**BASE DE ELABORACION**

FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD es una FUNDACION que en sintonía con las directrices emanadas del máximo órgano social, ha decidido adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (IFRS for SME's, por sus siglas en inglés), emitidas por el IASB el 9 de julio de 2009. A partir del primero (1º) de enero de 2015, y hasta el 31 de diciembre del mismo año, SOSERPO R. entró en el periodo de transición de normas colombianas (decretos 2649 y 2650 principalmente) a Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Por tal motivo, ha realizado las siguientes políticas contables que serán la orientación y guía de este proceso de adopción de NIIF para Pymes, sección por sección, dentro del documento emanado de la Fundación IASB, más exactamente del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. La presentación de los estados financieros requiere que la administración de Soserpor, realice estimaciones y supuestos que afectan los importes registrados de ciertos activos y pasivos, también exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la compañía, así como la divulgación y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de los ingresos y gastos durante el periodo que se informa. Para el registro contable de sus transacciones se utilizará la base de acumulación o devengo. Entre otros establecidos en su Estatuto.

**NOTA 2: POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

**POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES:**

Según la sección 10: políticas contables, estimaciones y errores del documento de NIIF para Pymes. Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros. Las políticas contables de FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, son de obligatorio cumplimiento, y estas se aplicarán para todas las transacciones financieras realizadas por la organización. Estas políticas sólo podrán cambiarse si se modifica la NIIF para las Pymes o si la entidad llega a la conclusión de que una nueva política da lugar a información fiable y más relevante. Las políticas contables se



aplicarán de forma retroactiva, lo cual significa que la información comparativa en los estados financieros se reexpresa para reflejar transacciones y hechos conforme a la nueva política contable como si dicha política se hubiera aplicada siempre. La aplicación retroactiva de las políticas contables aumenta la relevancia y la fiabilidad de los estados financieros de una entidad al compararlos en el tiempo y con los estados financieros de otras entidades.

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa para dos periodos contables. Los Estados Financieros que se presentarán, serán los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera,
- b) Estado del resultado Integral,
- c) Estado de cambios en el patrimonio,
- d) El estado de cambio en la situación financiera
- e) Las notas explicativas de los mismos

**El Estado de Situación Financiera** (denominado también balance general) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica, al final del periodo sobre el que se informa. Los activos y pasivos se presentarán en dos categorías: las partidas corrientes y las no corrientes. Las primeras harán referencia a aquellas partidas que se espera sean convertidas en efectivo (activos) o sean liquidadas (pasivos) en un plazo no mayor a un año. Las segundas harán referencia a aquellas partidas que se espera sean convertidas en efectivo (activos) o sean liquidadas (pasivos) en un plazo mayor a un año.

Un **activo** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un **pasivo** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Patrimonio** es la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

En el **Estado del Resultado Integral**, la compañía presentará las cuentas de Ingresos generados por las actividades ordinarias y no ordinarias, así como los costos y gastos de actividades ordinarias y no ordinarias clasificados atendiendo a su función.

**Ingresos** son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

**Gastos** son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

El **Estado de Cambios en el Patrimonio** presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de la entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

El **Estado de cambio en la situación financiera**, proporciona información sobre las fuentes y los usos de las diferentes cuentas de balance y de resultado en el periodo sobre el que se informa, mostrando por separada los cambios según proceden de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación y la variaciones en el capital de trabajo.

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, y estado de los flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

**MONEDA.** La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, es el peso colombiano, que se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Compañía desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan y emplea los principales flujos de efectivo.



**PERIODO CONTABLE.** Se ha definido por estatutos la preparación y difusión de estados financieros de propósito general una vez al año con fecha de corte a 31 de diciembre.

**NOTA 3: DISPONIBLE**

Todas estas cuentas fueron conciliadas a 31 de Diciembre de 2018 - 2017 con base en la contabilidad y la información suministrada. Los saldos son los siguientes:

CODIGO	CUENTA	2017	2018
1105	CAJA	1.800.000	5.520.000
1110	BANCOS	-	-
1120	CUENTAS DE AHORRO	-	-

**NOTA 4: CUENTAS PDA COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.** Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos a determinables que no se cotizan en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar se componen de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar serán medidas a su valor razonable de recuperación al final del ejercicio contable tomando en cuenta el importe de cualquier descuento comercial y rebajas realizadas con relación a los contratos ejecutados. La venta se realiza con condiciones de crédito normales, los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Al final de cada periodo en que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisarán para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables, en ese caso se debe considerar lo siguiente: a) debe crearse con débito a gastos una estimación razonable que cubra los importes que pudieran resultar incobrables en el futuro. Con lo anterior, las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros a su valor estimado de recuperación.

b) el saldo de las cuentas de dudoso cobro se calculará mediante el análisis individual de cada uno de los deudores; al final de cada periodo contable y por medio de la reactividad de saldos de clientes se procederá a crear una

CODIGO	CUENTA	2017	2018
1305	CLIENTES NACIONALES	42.000.000	74.300.000
1330	ANTICIPOS Y AVANCES A PROVEEDORES	-	-
1355	ANTICIPO DE IMPTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-	-
1355	RETEFUENTE POR COMPRA	-	-
1355	RETEFUENTE POR SERVICIO	-	-
1380	DEUDORES VARIOS	-	-

**NOTA 5: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.** Las propiedades, planta y equipo se reconocerán en el estado de situación financiera cuando sea probable que de las mismas se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y que el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Para propósitos de medición inicial el elemento de las propiedades, planta y equipo se medirá por su costo y, para propósitos de medición posterior se medirá todos los elementos de propiedad, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumulado. Los bienes muebles serán medidos al costo de adquisición y los inmuebles valuados a su costo de construcción o de compra.

La administración de FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD podrá establecer por medio de la vida útil sugerida. Las cuentas se detallan así:

CODIGO	CUENTA	2017	2018
1504	TERRENOS	-	-
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-	-
1523	MUEBLES Y ENSERES	34.724.071	34.724.071
1524	EQUIPO DE OFICINA	21.125.700	21.125.700
1530	EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	15.800.000	15.800.000
1592	DEPRECIACION ACUMULADA (8)	(1.649.771)	(1.649.771)
1592	LICENCIAS SOFTWARE	-	-

**NOTA 6: PROVEEDORES NACIONALES.** Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, tales como, materias primas, materiales, combustibles, suministros, contratos de obra y compra de energía.





Las obligaciones con proveedores representadas en moneda extranjera o con pacto de reajuste se deben ajustar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

la fabricación o comercialización de productos para la venta.

La cuenta se detalla así:

CÓDIGO	CUENTA	2017	2018
2205	PROVEEDORES NACIONALES	1.200.000	1.100.000

**NOTA 7: CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.** Las cuentas por pagar son las cantidades en deuda de una compañía a los acreedores por los servicios o bienes adquiridos. Si una tienda recibe bienes en adelanto sobre el pago, la compra se sitúa en el archivo de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar puede corresponder a mercancía, servicios privados o públicos.

Los saldos se detallan a continuación:

CÓDIGO	CUENTA	2017	2018
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	4.600.000	1.200.000
2365	RETENCION EN LA FUENTE	-	-
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-	-
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	-	1.500.000
2380	ACREEDORES VARIOS	8.500.000	800.000

**NOTA 8: PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTE.** Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorios a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los calculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el periodo fiscal.

Los saldos son los siguientes:

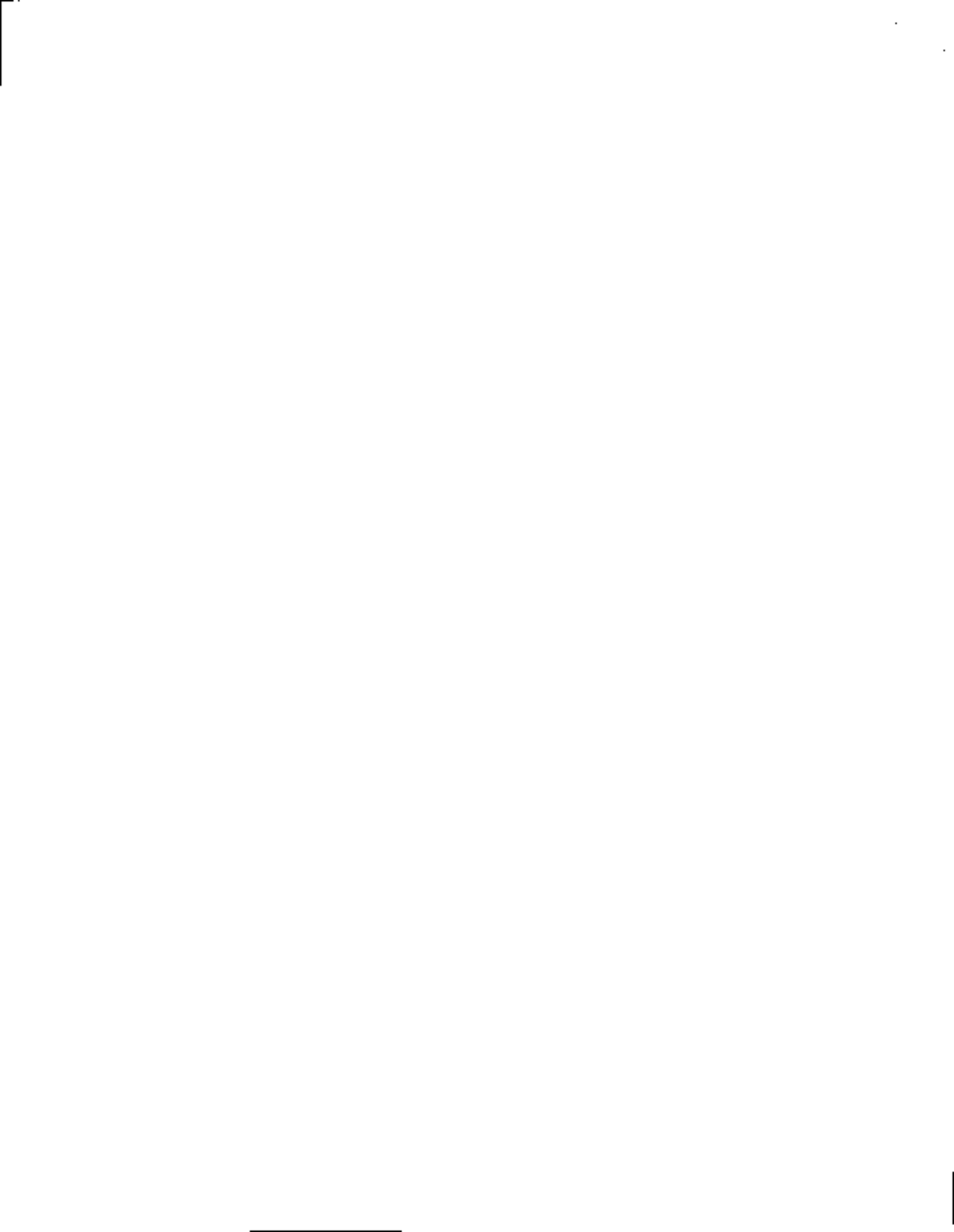
CÓDIGO	CUENTA	2017	2018
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	257.400	220.000
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-	-

**NOTA D: OBLIGACIONES LABORALES O BENEFICIO A EMPLEADOS.** Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, conveniánes de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales.

Las cuentas se detallan así:

CÓDIGO	CUENTA	2017	2018
2505	SALARIOS POR PAGAR	-	-
2510	CESANTIAS	-	-
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS	-	-
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	-	-

**NOTA 10: PATRIMONIO.** Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Comprende los aportes de los accionistas, socios o propietarios, el superávit de capital, reservas, la revalorización de patrimonio, los dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de interés social, los resultados del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y el superávit por valorizaciones. Las FUNDACION no están obligadas por ley, a crear una reserva para proteger su patrimonio en caso de pérdidas. En el caso de las FUNDACION es anónimas como t, la reserva debe ser igual al 50% del capital suscrito, y se conformará por el 10% de las utilidades de cada periodo. La FUNDACION no está obligada a apropiar como reserva legal mínimo el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio hasta que el saldo de la reserva sea equivalente el 50% del capital suscrito y pagado. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la FUNDACION, pero tampoco debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse como de libre disponibilidad por parte de la asamblea de asociados.



Las FUNDACION no están obligadas por ley, a crear una reserva para proteger su patrimonio en caso de pérdidas. En el caso de las FUNDACION es anónimas como t, la reserva debe ser igual al 50% del capital suscrito, y se conformará por el 10% de las utilidades de cada periodo. La FUNDACION no está obligada a apropiarse como reserva legal mínimo el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al 50% del capital suscrito y pagada. La reserva no es distributable antes de la liquidación de la FUNDACION, pero tampoco debe utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito puede considerarse como de libre disponibilidad por parte de la asamblea de asociados.

Los saldos se detallan así:

CODIGO	CUENTA	2017	2018
3125	APORTES SOCIALES	1.500.000	1.500.000
3305	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	72.500.600	112.500.000
34		-	-
3605	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	17.742.000	31.000.000
3705	EXCEDENTE ACUMULADO	-	-

**NOTA 11: INGRESOS OPERACIONALES.** El ingreso de actividades ordinarias procedente de la prestación de servicios se reconoce por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta de las autoridades fiscales.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

El saldo es el siguiente:

CODIGO	CUENTA	2017	2018
4160	CONTRATOS ESTATALES Y OTROS	158.142.000	105.950.000
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	158.142.000	105.950.000

**NOTA 12: INGRESOS NO OPERACIONALES.** Registra las partidas crédito y débito correspondientes a los ajustes por inflación, efectuados a los valores contabilizados en los rubros del balance y del estado de ganancias y pérdidas, de conformidad con los disposiciones legales vigentes.

El saldo se detalla así:

CODIGO	CUENTA	2017	2018
4218	INGRESOS NO OPERACIONALES:	-	-
4295	DIVERSOS	-	-

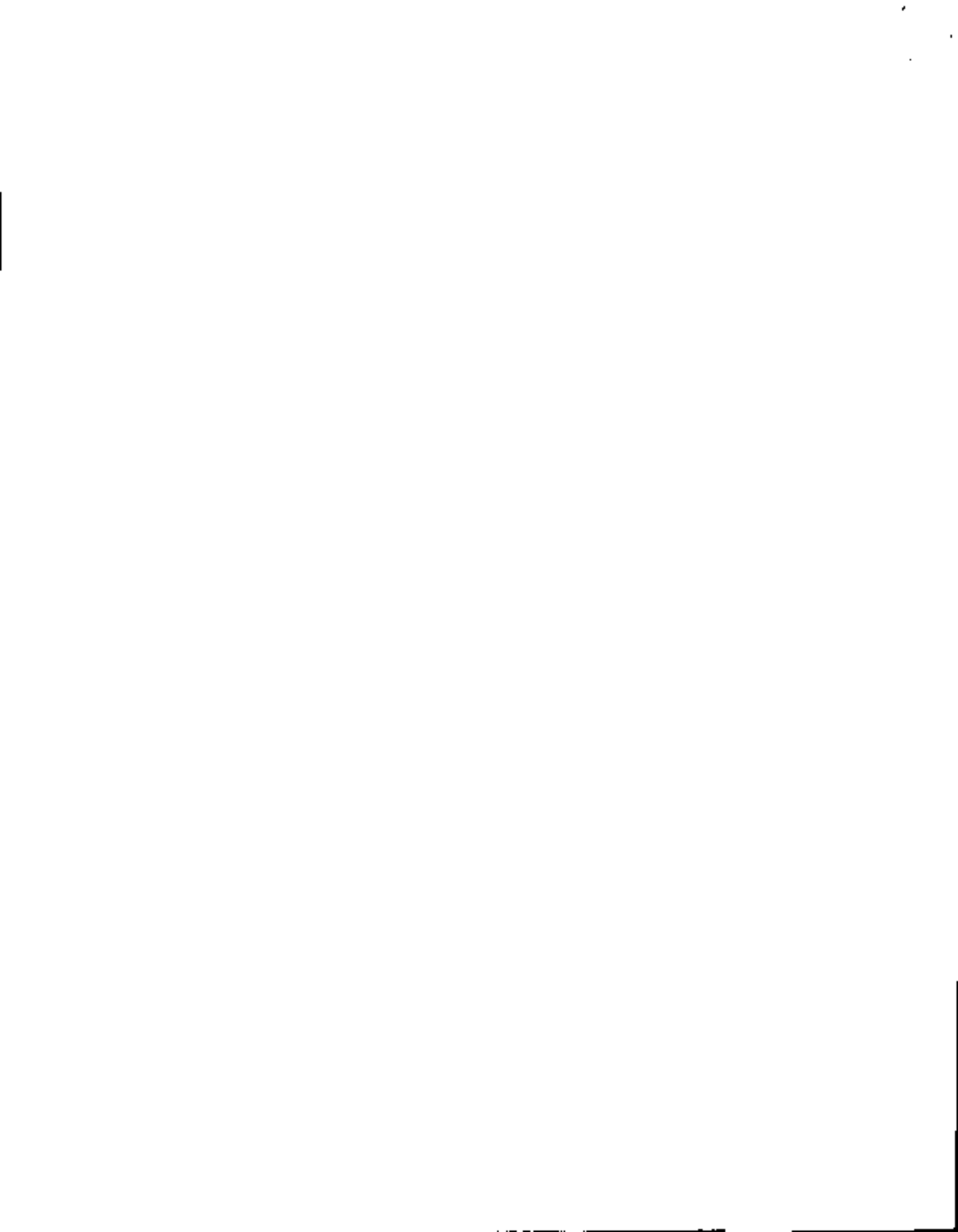
**NOTA 13: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION.** Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios,

incurren durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa.

Las cuentas se detallan así:

CODIGO	CUENTA	2017	2018
5105	GASTOS DE PERSONAL	-	0
5110	HONORARIOS	10.200.000	0
5115	IMPUESTOS	-	0
5130	SEGUROS	1.569.000	569.000
5135	SERVICIOS	-	0
5140	GASTOS LEGALES	-	0
5150	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	9.234.500	7.057.000



5155	ADECUACION E INSTALACION	-	0
5160	GASTOS DE VIAJE	-	0
5195	DEPRECIACIONES	-	0
5199	DIVERSOS	442500	.

**NOTA 14: GASTOS NO OPERACIONALES.** Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

Los saldos son los siguientes:

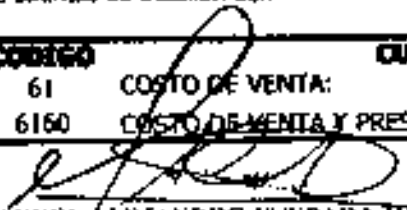
CODIGO	CUENTA	2017	2018
5310	GASTOS NO OPERACIONALES:	-	-
5315	FINANCIEROS	1.100.000	0
5395	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	-	-
5405	GASTOS DIVERSOS	-	-

**NOTA 15: COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIO.** Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos y/o prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un periodo.

Al final del ejercicio económico, los saldos de las cuentas de costo de ventas se cancelarán con cargo a la cuenta 5905 -ganancias y pérdidas-.

Las cuentas se detallan así:

CODIGO	CUENTA	2017	2018
61	COSTO DE VENTA:	-	-
6160	COSTO DE VENTA Y PRESTACIONES DE SERVICIO	115.600.000	59.720.000

  
**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**  
 C.I. 73205315  
 Representante Legal

  
**AMALRY NÁJAREZ WOODBINES**  
 Contador  
 T.P. 68752-T

  
**ARMANDO AGUILAR QUIENDA**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 125387-T



	2017	2018	VARIACION
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	43.800.000	79.820.000	36.020.000
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	22.057.400	4.820.000	(17.237.400)
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	21.742.600	75.000.000	53.257.400

<b>LOS RECURSOS FUERON PROVISTO POR:</b>	
UTILIDAD DEL EJERCICIO:	31.000.000
DEPRECIACIÓN:	-1.549.771
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	53.257.400
<b>TOTAL RECURSOS PROVISTO:</b>	<b>82.607.629</b>
<b>LOS RECURSOS FUERON APLICADOS A:</b>	
Pago de pasivos a largo plazo	-
Compra de activo fijo	-
<b>TOTAL RECURSOS APLICADOS:</b>	<b>-</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO:</b>	<b>82.607.629</b>



MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO  
 CC. 73.205.016  
 Representante Legal



AMAURY NARVÁEZ WOODBINES  
 Contador  
 TP. 68752-T



ARMANDO AGUILAR BUENDÍA  
 Revisor Fiscal  
 TP. 125307-T





## DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores  
Asamblea General de Asociados  
FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

He auditado los estados financieros de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD el 31 de diciembre de 2018 y 2017, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera Integral y los Estados de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y al Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de Diciembre de 2018, fueron preparados bajo el Decreto 2649 de 1993 y simultáneamente la entidad efectuó el proceso de transición al nuevo marco técnico normativo y fueron auditados por mí en calidad de Revisor Fiscal y en ellos se expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

La administración es responsable por la correcta preparación y presentación de estos estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2018, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2018, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría-NIA, y como lo establece el artículo 422 del código de comercio. Estas normas requieren que planeé y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la



FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Con base en el resultado de sus pruebas, conceptúo que durante el año 2018, la contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y los de terceros que están en su poder; existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores e proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cartagena de Indias D.T y C. 26 de agosto del 2018



ARMANDÓ AGUILAR BUENDÍA  
Revisor Fiscal T.P. 125307-T  
C.C. 73.158.389 de Cartagena



AMAURY NARVAEZ WOODBINES  
Contador Público  
C.C. 73.098.461 de Cartagena  
T.P. 68752-T



# Fundación Construyendo Felicidad

Comparte tu felicidad, los niños te lo agradecerán  
Nft. 900542439-5



## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de Diciembre de 2016, han sido fielmente tomados de los libros de Contabilidad de la Fundación y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los Activos y Pasivos incluidos en los Estados Financieros de la Fundación el 31 de diciembre de 2016, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2016 han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- c) Los Activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o con cargo de la Fundación al 31 de Diciembre de 2016.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.


**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**  
Representante Legal  
C.C. No. 73.265.616 de Cartagena


**AMAURY NARVAEZ WOODBINES**  
Contador Público  
C.C. 73.098.481 de Cartagena  
TP. 68752-T

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, 26 de Agosto del 2016

.

SI CUMPLE		FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD - INDICADORES FINANCIEROS 2018		823.116' 2.500	SALARIO MINIMO			
		LIQUIDEZ AC/PC 2 1,5 veces	ENDEUDAMIENTO PT/AT 5 D66	\$ 2.070.290.000	\$ 623.115	LIQUIDEZ 2:1 veces	ENDEUDAM IENTO 5:0,65	CAPACIDAD HABILITADA > 2.500 SIMILV
Activo Corriente	74.820.000	16,56017	D/04	90,57	\$	2:1 veces	5:0,65	
Activo Total	119.820.000							
Pasivo Corriente	4.830.000							
Pasivo Total	4.830.000							

  
**MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**  
 Representante Legal  
 C.C. No. 73.206.016 de Cartagena

  
**AMAURY NARVEZ WOODRINES**  
 Contador Publico  
 C.C. 73.088.481 de Cartagena  
 TP. 88732-T





**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**8 F C 0 6 1 6 0 6 9 9 E A 1 2 1**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO AOUILAR BUENDIA** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANIA** No 73169366 de **CARTAGENA (BOLIVAR)** Y **Tarjeta Profesional** No 125307-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en **BOGOTA** a las 16 días del mes de **Mayo** de 2018 con vigencia de (3) **Meses**, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 627 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1874 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 062 DEL 2006**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, se puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



# REVISOR FISCAL

1253071

MANANTIA  
ACERAR BUENDIA  
73150168  
RESOLUCION INSCRIPCION  
UNIVERSIDAD CORP. SIMON B



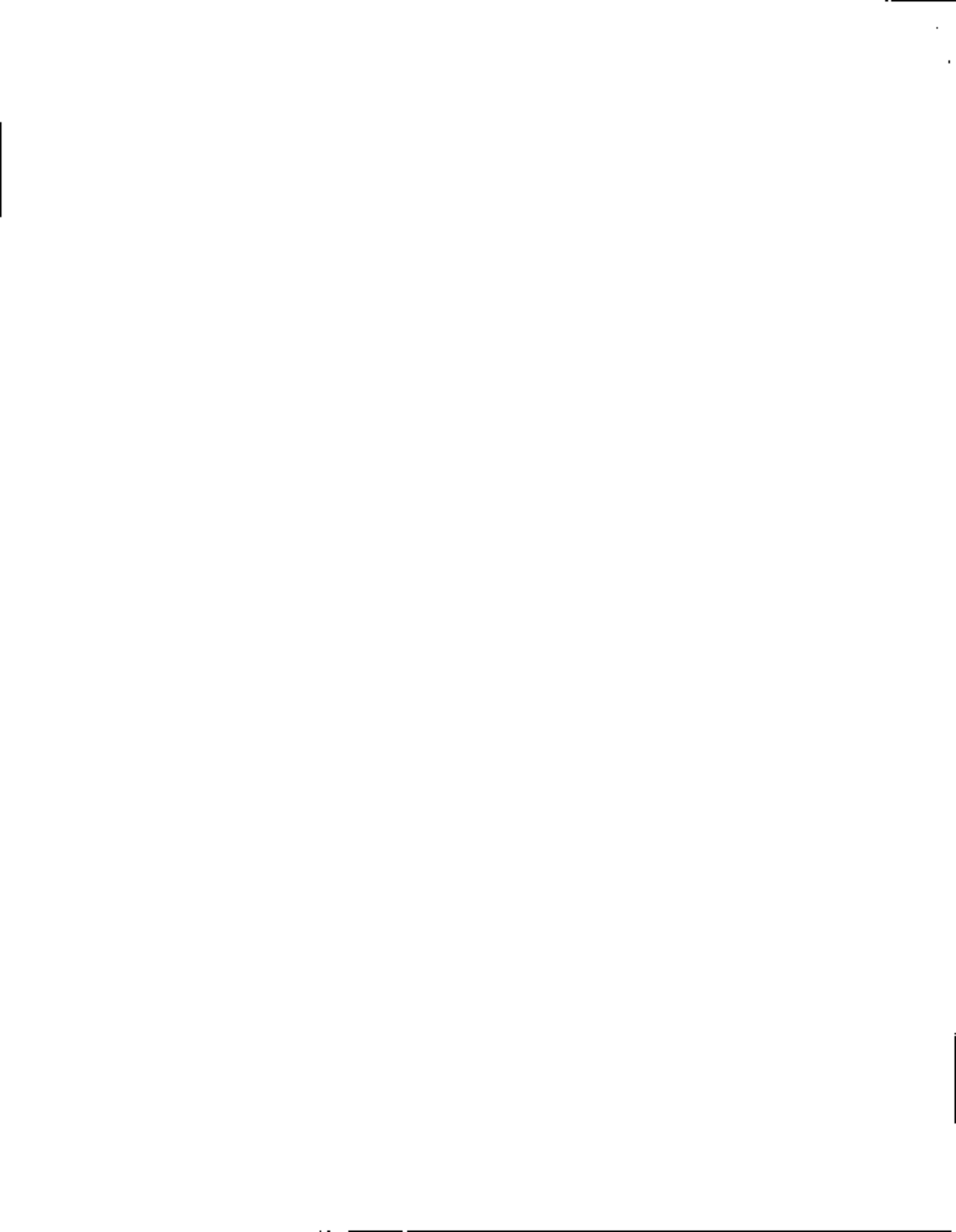
MANANTIA

ACERAR BUENDIA

MANANTIA



MANANTIA  
ACERAR BUENDIA  
73150168  
RESOLUCION INSCRIPCION  
UNIVERSIDAD CORP. SIMON B  
41





FOCE DESHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1972**

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**  
ESTATURA

**O+**  
S. B. RH

**M**  
SEXO

**08-JUL-1989 CARTAGENA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
AUTENTICACION ORIGINAL



A-000185-0012881-M-007072048-00081108

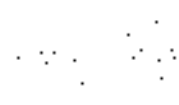
00000001 & 1

000001879



*Cartena  
1.82*





**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**8 8 6 2 8 6 E E 0 C 8 9 A 2 6 5**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANAURY MARVAEZ WOODBINES** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73098461 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 88752-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

**EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO**

Dado en **BOGOTA** a los **16** días del mes de **Mayo** de **2010** con vigencia de **(3)** Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 627 DE 1099, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 862 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**025968**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

FECHA DE VIGENCIA: 12/89  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Presidente

REPÚBLICA DE COLOMBIA


MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

025968

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley # 3 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



73098461



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73056  
NARVAEZ WOODNES

APELLIDOS  
NOMBRES  
AMALURY



INDICE PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO 180-SEP-1961

CARTAGENA  
(BOUVIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

ESTADURA O.I. RH

13-OCT-1961 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

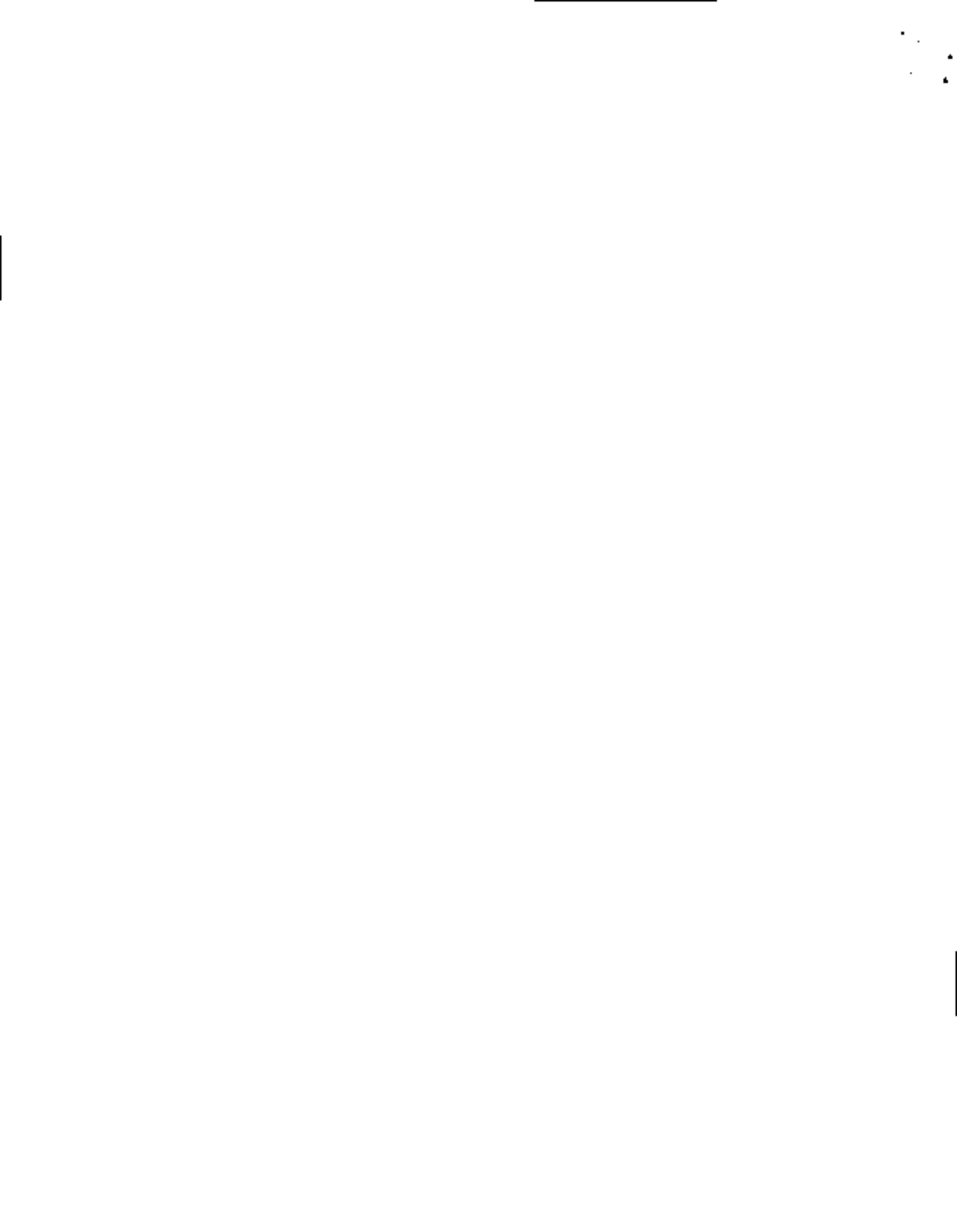
REGISTRACION NACIONAL  
BOGOTA D.C. 1961-10-13



A-6500100-00179833-41-0073088461-20081111

000572826A :

REG-00018424



# FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FELICIDAD

Comparte tu felicidad, los niños se lo agradecerán  
Nit. 900541439-5



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

TELÉFONO: (57) (01) 234 1000

FAX: (57) (01) 234 1000

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de  
Ofertantes Nº 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERTANTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS

Interesado: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Contenido: En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)

## D. TÉCNICOS Y EXPERIENCIA

Dirección: Cartagena-Bolívar - Conjunto Residencial Terraza de los Alpes Torre 8 Oficina 304

Teléfonos: 6744116 Cels.: 3164775310

E-mail: fund.construyendofelicidad@gmail.com



FORMATO N° 4  
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. **Objetivo general:** Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, a partir de su empoderamiento como sujetos de derecho y fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida.

1.2. **Objetivos específicos (máximo cuatro):**

- 1.2.1 Promover el reconocimiento como sujetos de derecho de los niños, las niñas y los adolescentes, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellos, ellas y sus familias.
- 1.2.2 Desarrollar acciones de prevención del reclutamiento ilícito, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil, sexual y escolar.
- 1.2.3 Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- 1.2.4 Generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa.

1.3. **Población objetivo:**

La población sujeta de atención del Programa será dirigida a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

También se atenderán a los niños, niñas y adolescentes organizados por grupos etarios, a los padres, madres, cuidadores participantes y teniendo en cuenta las zonas donde se prestará la atención articulada con las entidades estatales en el marco del programa.

1.4. **Lecturas de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar.**

El programa se desarrollará en los municipios propuestos en la manifestación de interés, los cuales se encuentran incluidos en las políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa.





Teniendo en cuenta este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados establecidos en los lineamientos técnicos descritos así:

Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial hacia Niños, Niñas y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil CIETI, la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, Massa, entre otros.

Los Documentos CONPES territoriales, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niños, niñas y adolescentes.

Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.

Municipios POET Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Municipios en los cuales la entidad territorial cofinancie o implemente el Programa.

Los municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y/o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas.

La situación de los NNA se evaluará a través de la movilización para la participación y formación de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Ejecución de acciones de promoción y prevención temprana en el nivel municipal y gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Reporte a las autoridades competentes sobre las situaciones de vulneración de los derechos de protección, y seguimiento a estos casos.

Promoción de la articulación institucional, social y familiar para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### 1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

La propuesta metodológica se estructurará en tres componentes:

- Formación y participación.
- Articulación interinstitucional.
- Dinamización de redes.

Se desarrollarán espacios para el aprovechamiento del tiempo libre, a través de múltiples expresiones de tipo vocacional, tales como, desarrollo de actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, tecnológicas o cualquier otra expresión identificada a partir del interés de los participantes.

Para iniciar el Programa y motivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en torno al mismo, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades tales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotos y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, el resguardo, y la comunidad. De esta manera, los niños, niñas y adolescentes participantes identificarán las ideas principales y los temas relevantes que deben desarrollarse de manera prioritaria en los encuentros vivenciales.

Para la ejecución de las acciones de prevención se realizará la articulación de los grupos



de trabaja a las iniciativas que al respecto ejecutan entidades públicas, organizaciones sociales, colectivos comunitarios y entidades de cooperación internacional en cada zona, con el fin de potenciar las acciones de prevención y construir conjuntamente entornos, estrategias y ambientes protectoras para los niños, las niñas y los adolescentes del municipio.

La implementación de este módulo con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

Factores de riesgo presentes en el contexto en el que viven los NNA que afectan el ejercicio de sus derechos.

- 7. Valoración de los factores protectores existentes en su familia y la comunidad.  
Las responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.
- 8. Las rutas de prevención institucional que puedan amparar a los NNA en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
- 9. Se realizará el reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de los derechos y factores de riesgo que inciden en el proyecto de vida.
- 10. La protección del proyecto de vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
- 11. La prevención de uso de la pólvora.

## 1.6. Alistamiento

En el periodo de alistamiento la Fundación realizará todas las acciones de preparación para la implementación del Programa, entre ellas; convocarlas, búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes potenciales participantes del Programa y la planeación del desarrollo del Programa. Este periodo tendrá una duración de máxima un mes.

## 1.7. Atención

**Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes:** Se conformarán grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, con el fin de fomentar el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, al trabajar para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, esta actividad tendrá una duración de por lo menos dos horas.

**Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** Este proceso es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del programa.

**Encuentros vivenciales:** Esta actividad se desarrolla en una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definida, de acuerdo con el tema que se busca desarrollar y las características del contexto.

**Encuentro del núcleo de desarrollo:** Esta actividad se desarrolla en dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de las inspiradoras, y al igual contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final al proceso de reflexión.

**Encuentros intergeneracionales:** Se desarrollarán a través de actividades lúdicas, en donde se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes



el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. El tipo de atención se plantea desde una lógica de aprendizaje-educación: facilitan y promueven procesos de aprendizaje, a través de la propia experiencia e en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (DIM, 2008). Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas.

Se contará con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del contexto. Este espacio lo liderará el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

**Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:** Se desarrollarán espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro tendrá una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos.

**Encuentros individuales con la familia:** Esta actividad se desarrollará como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se identificarán factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para actuar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, si involucrar a los padres, madres, cuidadoras en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculadas las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención.

**Encuentros con entornos:** Esta actividad se desarrollará como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención, ya sea las escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios, en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contra prestación, los servicios que ofrecen el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se buscará satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Articulación Institucional.** Para esta actividad se realizarán las gestiones para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes, tales como derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los elementos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBF Colombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombia



derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes entre ellas los derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Para tal fin en el proceso de alistamiento se realizará la construcción de un mapa de actores institucionales al cual tendrá como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspeccionos de policía, directoría en los nombres de los responsables de los niños, niñas y adolescentes, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaría de educación, secretaría de salud, entre otras; el mapa será registrada por la FUNDACIÓN a través de los mecanismos de gestión de la información previstos por ICBF. Este proceso será liderado por el coordinador del proyecto, el cual ya apoyará en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.

**Control social.** Se dará cumplimiento al Control Social como forma de participación ciudadana, lo cual permitirá a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado. La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también pueda ser ejercida por una ciudadanía libre e informada.

El programa impulsará la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política de los niños, niñas y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte del operador.

**Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** La Fundación realizará un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

**Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** La Fundación presentará a los participantes los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro"

## 1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Para el desarrollo de los módulos de formación, se espera inicialmente en la fase de alistamiento con las comunidades dentro de los territorios de implementación, la conformación de grupos de Niños, Niñas y Adolescentes, dentro de las poblaciones focalizadas en zonas municipales con altos índices de vulnerabilidad.

Con estos módulos se espera establecer los resultados siguientes:

1. Identificar y otorgar la población de los NNA con sujetos de derechos
2. Establecer la prevención para la protección
3. La aplicación de la convivencia, reconciliación y cultura de paz.
4. La Participación y acción colectiva.

Estos módulos hacen parte del primer lineamiento técnico del Programa, el cual corresponde a Formación y participación.







De este modo, los Encuentros Vivenciales planteados alrededor de las anteriores temáticas, daban respuesta a las particularidades de cada territorio focalizado, implementando en ellos tiempos y espacios que expresaron el conjunto de aptitudes vocacionales identificadas como pertinentes para las y los NNA dentro de cada territorio, mediante múltiples ejercicios culturales, deportivos, artísticos, participativos, tecnológicos, a cualquier otra expresión de tipo vocacional identificada.

El trabajo realizado por las y los promotores en los encuentros vivenciales estará mediado por una serie de factores que requirieron de una habilidad para adaptarse a los cambios y situaciones que se presentaron en el camino; la labor formativa no se limita entonces al direccionamiento de una cátedra formal como se haría en una institución educativa, se necesitara partir de herramientas dinámicas que posibiliten el involucramiento de los participantes y captar su interés activo para la generación de aprendizajes colectivos, de modo que, un punto de partida importante dentro de la experiencia formativa es relación con la posibilidad de generar espacios de formación diferentes en donde las y los NNA se sientan cómodos y logren apropiarse de herramientas y conocimientos prácticos para el desenvolvimiento social en su devenir cotidiano.

También se espera que la experiencia en la implementación de intervenciones basadas en el desarrollo de habilidades para la vida permita evidenciar su efectividad para promover cambios comportamentales positivos relacionado con la violencia, el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, comportamientos sexuales de alto riesgo, que puede resultar en embarazos o enfermedades de transmisión sexual (ETS) o VIH, trastornos emocionales e intimidación. Con la implementación del programa Generaciones 2.0, se espera el desarrollo de las capacidades siguientes:

- Capacidad para reconocer y ejercer los derechos
- Capacidad para identificar situaciones de riesgo.
- Capacidad de participación y libre expresión
- Capacidad para construir proyecto de vida.
- Capacidad para resolver conflictos

**Habilidades para desarrollar.**

Con el desarrollo del Programa Generaciones 2.0, a través de la participación en los núcleos de desarrollo se espera que las niñas, niños y adolescentes fortalezcan las siguientes habilidades:

- Pensamiento crítico y reflexivo
- Tomar decisiones responsables.
- Perseverar
- Conocerse y reflexionar acerca de sí mismo
- Autorregulación
- Autoeficacia
- Resiliencia
- Asertividad – comunicación eficaz
- Relacionarse con otras personas
- Respetar a la diferencia y la diversidad.

51.

1

1

II - Cuidados de sí mismo

Firma:

Nombre completo: MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO

Dirección comercial: Barrio El Socorro Plan 554 Manzana 6 Lote 86.

Teléfono y Fax: 6744116 - 3184775310

Domicilio Legal: Conjunto Residencial Terraza de los Alpes Torre 6 Oficina 301

Correo electrónico: fund. construyendofelicidad@gmail.com





## 2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Cartagena de Indias Sañeres  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75  
Bogotá

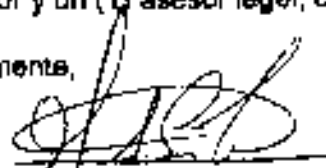
El suscribe \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ y en calidad de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ con Nit. \_\_\_\_\_ de conformidad con la requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(e) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ (e diligenciar el siguiente compromiso en caso de no disponerla actualmente)

El suscribe **MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO** con cédula de ciudadanía N°73 205 016 y en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD** con Nit. 900.541.039-5 de conformidad con lo requerido y como complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Departamento de Bolívar, ciudad de Cartagena de Indias, Barrio El Socorro Plan 554 Manzana 6 Leta 86.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General e técnica e de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma:

  
Nombre completo: **MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO**  
Dirección comercial: Barrio El Socorro Plan 554 Manzana 9 Leta 86.  
Teléfono y Fax: 6744116 - 3164775310  
Domicilio Legal: Conjunto Residencial Terraza de los Alpes Torre A Oficina 301  
Correo electrónico: fund.construyendofelicidad@gmail.com  
Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



### 3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito **MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO** de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 20 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral B.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés. Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	X
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa	X
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	X
• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diigenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)








Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agragados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrat

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Cartagena a los 02 días del mes de Septiembre del 2019.

Firma: \_\_\_\_\_

  
Nombre completo: MANUEL ALEJANDRO ESTRADA JULIO  
C.C: 73.205.016 de Cartagena  
Representante Legal  
NIT: 900.541.439-5  
Dirección comercial: Barrio Socorro Mza.6 Plan 554 Lote 88  
Teléfono: 6744116 - 3164775310

55.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000







señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si.

**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soportan de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínima los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato)

**Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública XXX DE XXX.**

Ciudad y fecha Cartagena - Septiembre 12/2019

Nombre del Intercado: Fundación Construyendo Felicidad

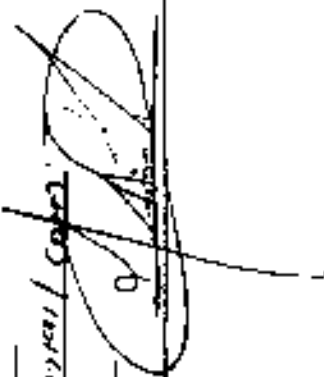
Dirección Conj. Res. Terraza de los Alpes B/S Chiról

Ciudad: Cartagena

Teléfono: 3164775310 fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico fund.construyendo.felicidad@gmail.com

NIT: 900541464-5

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía. 





**FUNDERCAR**  
**FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE**  
**NIT: 806.012.901-7**  
**INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.**

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE Y LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD.**

Entre los suscritos, DAMARIS BETANCOUTH LESCANO, identificada con la C.C. número 30.563.379 de Sahagún -Córdoba, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE con NIT 806.012.901-7 y la Señora KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la C.C número 1.047.447.364 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD con NIT. 900.541.439-5 hemos celebrado el presente Convenio de Cooperación que se rige por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. OBJETO** LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A LA VULNERACIONES y RIESGOS DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE SU PROYECTO DE VIDA EN EL BARRIO NELSON MANDELA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

**SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO:** CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS(\$ 180.000.000) que tiene un componente en aportes del talento humano, materiales en especie, horas de trabajo comunitario, asesorías a los NNA, aporte en actividades lúdicas, transportes, aportes de espacios de reuniones, soporte de software, aporte administrativo, equivalente al 90% del presente convenio de cooperación entregados por la parte contratante así:

ITEMS	APORTES	CANT.	EQUIVALENCIA EN COSTOS	FECHAS
1	FACILITADORES	15	\$ 100.000.000	15/02/2017 AL 15/12/2017
2	PERSONAL PSICOSOCIAL	2	\$ 16.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
3	ASESORES DE FAMILIAS	2	\$ 16.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
4	PERSONAL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	2	\$ 8.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
5	COORDINADOR DE PROYECTO	1	\$ 8.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017

*JP*







FUNDERCAR  
**FUNDACION EDUCATIVA PARR EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE**  
 NIT: 806.012.901-7

**INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.**

6	SEDES DE REUNIONES	10	\$ 2.000.000	15/02/2017 AL 15/12/2017
7	MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO	160	\$ 10.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
8	REFRIGERIOS INDUSTRIALIZADOS	1000	\$ 2.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
9	TRANSPORTE	200	\$ 2.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 182.000.000</b>	

Aporte por el valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 162.000.000.00) y un aporte en bienes y servicios por parte del contratista equivalente al 10% de valor del convenio así:

ITEM	APORTES	CANT.	EQUIVALENCIA EN COSTOS	FECHAS
1	COORDINADOR DE PROYECTO	1	\$ 8.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
2	AGENTES EDUCATIVOS	1	\$ 2.500.000	15/02/2017 AL 15/12/2017
3	ASESORES FAMILIA	1	\$ 2.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
4	PERSONAL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	1	\$ 1.500.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
5	TRANSPORTE	15	\$ 2.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
6	GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 2.000.000	01/02/2017 AL 12/12/2017
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 18.000.000</b>	

Aportes en bienes y servicios por valor de DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000).

**TERCERA: OBLIGACION DEL CONTRATISTA:** Promoción de talleres para el fortalecimiento de derechos, hacer que los NNA reconozcan las rutas de atención integral por partes de sus acompañantes, generar espacios de atención a la menor





FUNDERCAR  
FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIIBE  
NIT: 806.012.901-7

INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

embarazada, psicoterapias para la atención al menor maltratado, orientación para el fortalecimiento de competencias, entrega de material de apoyo a cada NNA por cada reunión, entregar mensualmente las actas de ejecución y de avance.

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Poner a disposición del contratista los bienes y servicios para la ejecución del convenio de acuerdo a la cláusula segunda, informar cualquier eventualidad para el mejoramiento del convenio, reunirse periódicamente con el contratista para ajustar el cronograma de ejecución en caso que sea necesario, realizar tres auditorías cuando se haya ejecutado el 40%, 80% y el informe final del 100%.

**QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** El presente convenio de cooperación se ejecutara desde el 1 da febrero del 2017 hasta el 13 de diciembre del 2017.

**SEXTA: LUGAR DE EJECUCION:** Localidad 2 en la Ciudad de Cartagena, Barrio Nelson Mandela

**SEPTIMA: CAUSALES DE FINALIZACION DEL CONVENIO:** Por la no entrega de los bienes y servicios a tiempo para la ejecución efectiva, de acuerdo el cronograma estipulado, por fuerza mayor o caso fortuito por parte del contratista o por incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales.

**POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Por fuerza mayor o caso fortuito que impida al contratante entregar los bienes y servicios dispuestos, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

**POR AMBAS PARTES:** Por mutuo acuerdo.

**OCTAVA: CESION:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio sin autorización de ambas partes.

**NOVENA: SUSPENSION:** El presente convenio se podrá suspender por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, pero con el consentimiento de ambas partes.

**DECIMA: VIGILANCIA:** La vigilancia del presente convenio recaerá sobre los codirectores de ambas Corporaciones.

**DECIMA PRIMERA: USO DE IDENTIDADES CORPORATIVAS:** La parte contratista ejecutora del convenio tendrá un logo exclusivo del programa de promoción de actividades para el fortalecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Localidad 2 de la Ciudad de Cartagena en el Departamento de Bolívar.

3

Dirección: Barrio Centro Edif. Banco Popular Ofi. 1207 Cartagena O, T y C.

Teléfono: (5) 6769630 Celular: 302-3076028 300828431a

E-mail:

www.fundercar.com

60





FUNDERCAR

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE

NIT: 886.012.901-7

INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

**DECIMA SEGUNDA:** Se conviene que el domicilio contractual para el presente convenio es la Ciudad de Cartagena

**DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Cartagena a los 28 días del mes de enero del 2017

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO  
DE CARTAGENA Y REGION CARIBE**

**NIT. 880.012.991-7**

**DAMARIS BETANCOUR LEZCANO**

Representante Legal

**FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD**

**NIT. 800.541.439-5**

**KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ**

Representante Legal.

Dirección: Barrio Centro Edif. Banco Popular Ofi. 1207 Cartagena D, T y C.

Teléfono: (5) 6769630 Celular: 302-3076028 3008284318

E-mail:

[www.fundercar.com](http://www.fundercar.com)

61.





**FUNDERCAR**  
**FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE**  
**NIT: 806.812.901-7**  
**INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.**

**ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE Y LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD.**

**TIPO DE CONTRATO:** Convenio de Cooperación

**CONTRATANTES:**

- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE
- FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD.

**OBJETO:** La prestación de servicio de prevención a la vulneraciones y riesgos de derechos de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años con el fin de contribuir al desarrollo integral de su proyecto de vida en el barrio Nelson Mandela de la ciudad de Cartagena.

**FECHA CONVENIO:** 28 DE ENERO DE 2017

**PLAZO DEL CONVENIO:** Del 1 de Febrero al 13 de Diciembre del 2017.

**VALOR DEL CONVENIO:** \$180.000.000

**FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN:** 20 de Diciembre de 2017.

**AUDITOR DEL CONVENIO:** YEIZENIA RAMOS BETANCOURT

Entre los suscritos a saber: DAMARIS BETANCOURT LESCANO, identificada con la C.C. número 30.583.379 de Sahagún -Córdoba, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE con NIT 806.812.901-7 y la Señora KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la C.C número 1.047.447.384 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD con NIT. No. 900.541.439-5 se procede a realizar el balance general de ejecución del presente convenio de cooperación el cual permite levantar el Acta de Liquidación Final de mutuo acuerdo y con la presencia del Auditor del convenio.

5

Dirección: Barrio Centro Edif. Banco Popular Ofi. 1207 Cartagena O, T y C.  
Teléfono: (5) 6769630 Celular: 302-3076028 3008284318  
E-mail:  
[www.fundercar.com](http://www.fundercar.com)

62.







**FUNDACION  
FUNDAION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE  
NIT: 806.012.961-7  
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.**

**BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN:**

ITEM	APORTE	CANTIDAD	EQUIVALENCIA EN COSTOS	FECHAS
1	FACILITADORES	15	\$ 100.000.000	15/02/2017 al 15/12/2017
2	PERSONAL PSICOSOCIAL	2	\$ 16.000.000	01/02/2017 al 12/12/2017
3	ASESORES DE FAMILIA	2	\$ 16.000.000	01/02/2017 al 12/12/2017
4	PERSONAL SOPORTE ADMINISTRATIVO	2	\$ 6.000.000	01/02/2017 al 12/12/2017
5	COORDINADOR DE PROYECTO	1	\$ 8.000.000	01/02/2017 al 12/12/2017
6	SEDES REUNIONES	10	\$ 2.000.000	15/02/2017 al 15/12/2017
7	MESAS DE TRABAJO COMUNITARIO	160	\$ 10.000.000	01/02/2017 al 12/12/2017
8	REFRIGERIOS INDUSTRIALIZADOS	1000	\$ 2.000.000	01/02/2017 al 12/12/2017
9	TRANSPORTES	200	\$ 2.000.000	01/02/2017 al 12/12/2017
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 162.000.000</b>	

El auditor de acuerdo con las actas de ejecución certifica que en el presente convenio se ejecutó el valor total de los aportes por correspondiente a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 180.000.000), que la entidad FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE aportó en bienes y servicios la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 162.000.000). Que estos recursos fueron administrados por el contratista en buena fama, y que la entidad contratista FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD aportó como contrapartida la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000). Se atendieron 150 niños, niñas y adolescentes y se cumplieron todas las condiciones pactadas en el convenio de cooperación.

6

63





FUNDERCAR  
FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE  
NIT: 806.012.991-7  
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

Por lo anterior, de común acuerdo las partes se decideran a Paz y Salvo por todo concepto en el presente convenio y renuncian a todo tipo de reclamación hacia el futuro con ocasión del mismo

En constancia se suscribe la presente Acta de Liquidación a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO:  
DE CARTAGENA Y REGION CARIBE

FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD:

YEIZENIA RAMOS BETANCOURT:  
AUDITOR.





**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.001-27/01/2016, ENTRE LA "FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES" Y LA "FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD".**

Entre los suscritos, LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA, identificada con la C.C. 45.475.605 de la ciudad de Cartagena de Indias Dpto., de Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES con NIT: 808.015.044-3 y la Señora KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la C.C número 1.047.447.384 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD con NIT. No.900.541.439-5 hemos celebrado el presente Convenio de Cooperación que se rige por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. OBJETO:** Brindar el acompañamiento a 45 familias pertenecientes al programa de Reconstruyendo Familias del Centro Educativo Alberto Jiménez Fuentes.

**SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO:** Valor de Convenio, se acuerda en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 48.000.000) el cual contiene un componente en deportes del talento humano y horas de trabajo comunitario.

ITEM	APORTES	CANT.	VALOR ACTIVIDAD	FECHAS
1	AGENTES EDUCADORES	4	\$ 37.200.000	27/01/2016 al 30/11/2016
2	PERSONAL PSICOSOCIAL	1	\$ 7.500.000	27/01/2015 al 30/11/2016
3	REUNIONES DE TRABAJO COMUNITARIO	55	\$ 3.300.000	27/01/2016 al 30/11/2016
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 48.000.000</b>	

Aporte por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 48.000.000) y un aporte en bienes y servicios por parte del contratista equivalente al 12% de valor del convenio así:

ITEM	APORTES	CANT.	VALOR ACTIVIDAD	FECHAS
1	AGENTES EDUCATIVOS	0.5	\$ 4.650.000	27/01/2016 al 30/11/2016



2	REUNIONES DE TRABAJO COMUNITARIO	17	\$ 1.110.000	27/01/2016 al 30/11/2016
	TOTAL		\$ 5.780.000	

Aportes en bienes y servicios por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS MCTE (\$ 5.780.000).

**TERCERA: OBLIGACION DEL CONTRATISTA:** Desarrollar estrategias que promuevan y valen por la permanencia de los niños y niñas en la escuela y en su entorno familiar, a través de talleres para el fortalecimiento de derechos, psicoterapias para la atención al menor maltratado, orientación para el fortalecimiento de competencias, aplicando una nueva metodología de encuentro entre los padres y sus hijos, a través de un proceso educativo y personalizada con 3 grupos de máximo 15 familias.

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Poner a disposición del contratista los bienes y servicios para la ejecución del convenio de acuerdo a la cláusula segunda, informar cualquier eventualidad para el mejoramiento del convenio, reunirse periódicamente con el contratista para ajustar el cronograma de ejecución en caso que sea necesario, realizar tres auditorias cuando se haya ejecutado el 40%, 80% y el informe final del 100%.

**QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** El presente convenio de cooperación se ejecutara desde el 27/01/2016 hasta el 30/11/2016.

**SEXTA: LUGAR DE EJECUCION:** En la Ciudad de Cartagena, en los barrios Olaya Herrera Sector Progreso y Sector la Punilla.

**SEPTIMA: CAUSALES DE FINALIZACION DEL CONVENIO:** Por la no entrega de los bienes y servicios a tiempo para la ejecución efectiva, de acuerdo al cronograma estipulado, por fuerza mayor o caso fortuito por parte del contratista o por incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales.

**POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Por fuerza mayor o caso fortuito que impida al contratante entregar los bienes y servicios dispuestos, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

**POR AMBAS PARTES:** Por mutuo acuerdo.

Dir. Conjunto Residencial Terraza de Los Alpes Bloque B Apto. 301 - Tel. 8531996 - 3184775310  
e-mail: ce.albertojimenez@gmail.com  
Cartagena - Colombia







**FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMÉNEZ FUENTES**  
Personería Jurídica Resolución No. 1191 del 06 de Junio del 2003 Gobernación de Bolívar -  
NIT. 808.015.044-3

**OCTAVA: CESION:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio sin autorización de ambas partes.

**NOVENA: SUSPENSIÓN:** El presente convenio se podrá suspender por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, pero con el consentimiento de ambas partes.

**DECIMA: VIGILANCIA:** La vigilancia del presente convenio recaerá sobre los directores de ambas Corporaciones.

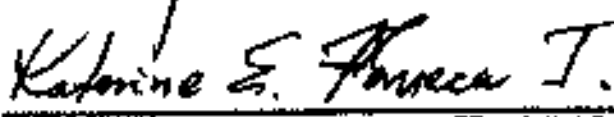
**DECIMA PRIMERA: USO DE IDENTIDADES CORPORATIVAS:** La parte contratista ejecutora del convenio tendrá un logo exclusivo del programa, Reconstruyendo Familias.

**DECIMA SEGUNDA:** Se conviene que el domicilio contractual para el presente convenio es la Ciudad de Cartagena.

**DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se entienda perfeccionado a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Cartagena a los 27 días del mes de enero del 2016.

  
Fundación Centro Educativo Alberto Jiménez Fuentes  
NIT.: 808.015.044-3  
Representante Legal: LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA  
C.C.: 45.478.606 Cartagena

  
FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD  
NIT. 900.541.439-5  
KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ  
Representante Legal.





## FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMÉNEZ FUENTES

Personería Jurídica Resolución No. 1151 del 03 de Junio del 2003 Gobernación de Bolívar -  
NIT 806.015.044-3

### ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONVENIO DE COOPERACION No.001-27/01/2016, ENTRE LA "FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES" Y LA "FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD"

**TIPO DE CONTRATO:** Convenio de Cooperación  
**COOPERANTES:** FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES - FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD.  
**OBJETO:** Brindar el acompañamiento a 45 familias pertenecientes al programa, de Reconstruyendo Familias del Centro Educativo Alberto Jiménez Fuentes.  
**FECHA CONVENIO:** 27 DE ENERO DE 2016  
**PLAZO DEL CONVENIO:** Del 27 de enero al 30 de noviembre del 2016.  
**VALOR DEL CONVENIO:** \$40.000.000  
**FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:** 03 de Diciembre de 2016  
**AUDITOR DEL CONVENIO:** YEIZENIA RAMOS BETANCOURT

Entre los suscritos a saber; LIDA ESTHER JIMENEZ URZDLA, identificada con la C.C. número 45.476.606, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES con NIT: 006.015.044-3 y la Señora KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la C.C número 1.047.447.364 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD con NIT. No.900.541.238-5, se procede a realizar el balance general de ejecución del presente Convenio de Cooperación el cual permite levantar el Acta de Recibo Final de mutuo acuerdo.

#### BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN:

El auditor de acuerdo con las actas de ejecución certifica que, en el presente convenio se ejecutó el 88% por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 42.240.000) y un aporte en bienes y servicios por parte del contratista por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$ 5.760.000) equivalente al 12% de valor del convenio.

Que estos recursos fueron administrados por el contratista en buena forma. Se atendió a 45 familias y se cumplieron todas las condiciones pactadas en el convenio de cooperación.

Oir Conjunto Residencial Terraza de Los Alpes Bloque 8 Apto 301 - Tel. 8531996 - 3164775310  
e-mail ce.albertojimenez@gmail.com  
Cartagena - Colombia

68.





**FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMÉNEZ FUENTES**

Personería Jurídica Resolución No. 1191 del 08 de Junio del 2003 Gobernación de Bolívar -  
NIT 806.015.044-3

Por lo anterior, de común acuerdo las partes aceptan el recibo final de las actividades del presente convenio y se deja constancia que se encuentra cumplido a satisfacción el objeto del convenio.

En constancia se suscribe la presente Acta Parcial a los 03 días del mes de Diciembre de 2016.



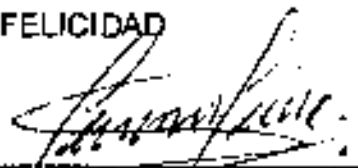
---

FUNDACION CENTRO EDUCATIVO  
ALBERTO JIMENEZ FUENTES

*Katherine E. Fonaca J.*

---

FUNDACION CONSTRUYENDO  
FELICIDAD



---

YEIZENIA RAMOS BETANCOURT  
AUDITOR.





**FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMÉNEZ FUENTES**  
Personería Jurídica Resolución No. 1191 del 08 de Junio del 2003 Gobernación de Bolívar -  
NIT: 808.015.644-9

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL No.001-27/01/2016, ENTRE LA  
"FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES" Y LA  
"FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD"**

### **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

La suscrita, YEIZENIA RAMOS BETANCOURT, actuando en mi calidad de Auditora del precitada Convenio de Cooperación certifica:

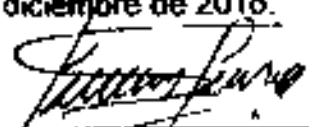
Que la FUNDACION CONSTRUYENDDD FELICIDAD con NIT: 9aa.541.439-5, en el periodo de ejecución del 27 de Enero al 30 de Noviembre de 2016, ejecutó el 100% del Convenio de Cooperación cuyo objeto fue Brindar el acompañamiento a 45 familias pertenecientes al programa de Reconstruyendo Familias del Centro Educativa Alberto Jiménez Fuentes.

Que el valor del convenio fue por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 48.000.000).

El aparte del Contratista es el 88% del valor total del convenio representada en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 42.240.800) y un aparte en bienes y servicios por parte del contratista por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$ 5.760.000) equivalente al 12% de valor del convenio.

Se deja constancia que se cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales adquiridas desde el inicio de la ejecución y hasta el 30 de Noviembre de 2016, se ejecutó el 100% del valor total del convenio, se atendieron 45 familias.

Se expide la presente certificación en Cartagena de Indias, a los 03 días del mes de diciembre de 2016.

  
\_\_\_\_\_  
YEIZENIA RAMOS BETANCOURT  
AUDITORA





**LA SUSCRITA PROFECIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE  
CONCEPTO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS,** En ejercicio de las funciones  
asignadas,

**C E R T I F I C A:**

Que, revisado los libros que se llevan a las "ESAL" en el grupo de conceptos y actos Administrativos de las Oficinas Asesora Jurídica, Se pudo constar que la **FUNDACION CENTRO EDUCATIVO ALBERTO JIMENEZ FUENTES "FUNALJIFUEN"**, es una entidad de derechos privado sin ánimo de lucro, con domicilio en Cartsgena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 617 del 29 de mayo de 2015, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que a folia 532 del libro XV de registro, se encuentra inscrita las señores **LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA**, Identificada con CC No 45 d76 606 como Representante Legal

Dado en Turbaco - Bolívar, a las veintisiete (27) días del mes de febrero de 2018.

  
**ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ**

Profesional Especializado Grupo de conceptos y Actos Administrativos





FUNDECAR

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA T REGION CARIBE  
NIT: 806.012.901-7

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA T REGION CARIBE T LA FUNDACION CONSTRUYENDDO FELICIDAD.**

Entre los suscritos, CAROLINA MARTINEZ BETANCOURT, identificada con la C.C. número 1.047.422.886, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE con NIT 806.012.901-7 y la Señora KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la C.C número 1.047.447.364 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CDNSTRUYENDDO FELICIDAD con NIT. No.900.541.439-5 hemos celebrado el presente Convenio de Cooperación que se rige por las clausulas siguientes:

**PRIMERA. OBJETO:** LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRDMOCIÓN DE DERECHDS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LDS 6 Y 17 AÑOS Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES Y RIESGOS CDN EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL. LA POBLACION ATENDER SERA EN LOS BARRIOS OLAYA HERRERA Y POZON DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

**SEGUNDA. VALOR DEL CONVENIO:** TRESCIENTOS DCHENTA MILLONES DE PESDS(\$ 380.000.000) que tiene un componente en aportes del talento humano, materiales en especie, horas de trabajo comunitario, asesorías, aporte nutricional, transportes, aportes de espacios de reuniones, soporte de software, aporte administrativo, equivalente a) 90% del presente convenio de cooperación entregados por la parte contratante así:

ITEMS	APDRTES	CANT.	EQUIVALENCIA EN COSTOS	FECHAS
1	AGENTES EDUCADORES	25	\$ 229.000.000	15/02/2015 AL 15/12/2015
2	PERSONAL PSICDSOCIAL	2	\$26.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
3	ASESDRES DE FAMILIAS	2	\$ 16.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
4	PERSONAL DE SOPORTE DE SOFTWARE	2	\$ 14.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
5	PERSONAL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	2	\$ 12.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
6	COORDIRECTOR DE PROYECTO	1	\$ 13.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015

Dirección: Barrio Centro Edf. Banco Popular Ofi. 1207 Cartagena D, T y C.  
Teléfono: (5) 6769630 Celular: 302-3076028 3008284310  
E-mail:





FUNDECAR

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE

NIT: 806.012.901-7

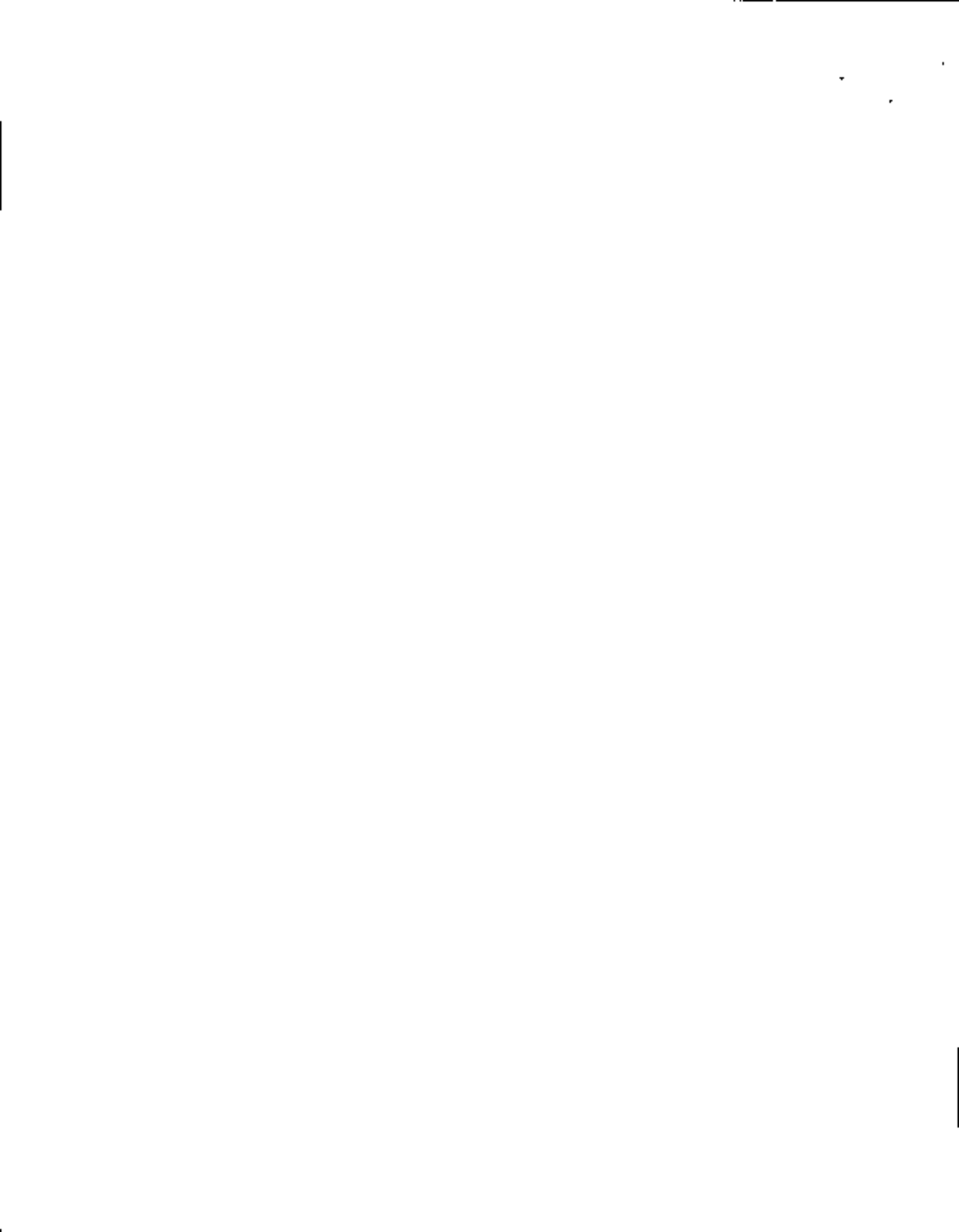
7	SEDES REUNIONES	DE	10	\$ 5.000.000	15/02/2015 AL 15/12/2015
8	REUNIONES TRABAJO COMUNITARIO	DE	360	\$ 20.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
9	REFRIGERIOS INDUSTRIALIZADOS		3000	\$ 3.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
10	TRANSPORTE		300	\$ 4.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 342.000.000</b>	

Aporte por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 342.000.000.00) y un aporte en bienes y servicios por parte del contratista equivalente al 10% de valor del convenio así:

ITEM	APORTES	CANT.	EQUIVALENCIA EN COSTOS	FECHAS
1	CODIRECTOR PROYECTO	DE 1	\$ 13.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
2	AGENTES EDUCATIVOS	1	\$ 9.500.000	15/02/2015 AL 15/12/2015
3	ASESORES FAMILIA	DE 1	\$ 8.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
4	PERSONAL SOPORTE ADMINISTRATIVO	DE 1	\$ 4.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
5	TRANSPORTE	25	\$ 1.500.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
6	GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 2.000.000	01/02/2015 AL 12/12/2015
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 38.000.000</b>	

Aportes en bienes y servicios por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 38.000.000)

**TERCERA: OBLIGACION DEL CONTRATISTA:** Promoción de talleres para el fortalecimiento de derechos, hacer que los NNA reconozcan las rutas de atención integral por partes de sus acompañantes, generar espacios de atención a la menor embarazada, psicoterapias para la atención al menor maltratado, orientación para el fortalecimiento de competencias, entrega de





FUNDEFUNAR

**FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE**

**NIT: 806.811.901-7**

material de apoyo a cada NNA por cada reunión, entregarse mensualmente las actas de ejecución y de avance.

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Poner a disposición del contratista los bienes y servicios para la ejecución del convenio de acuerdo a la cláusula segunda, informar cualquier eventualidad para el mejoramiento del convenio, reunirse periódicamente con el contratista para ajustar el cronograma de ejecución en caso que sea necesario, realizar tres auditorías cuando se haya ejecutado el 40%, 80% y el informe final del 100%.

**QUINTA: TIEMPO DE EJECUCION:** El presente convenio de cooperación se ejecutará desde el 1 de febrero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015.

**SEXTA: LUGAR DE EJECUCION.** Localidad 2 en la Ciudad de Cartagena, Barrios Olaya Herrera y El Pozón

**SEPTIMA: CAUSALES DE FINALIZACION DEL CONVENIO:** Por la no entrega de los bienes y servicios a tiempo para la ejecución efectiva, de acuerdo al cronograma estipulado, por fuerza mayor o caso fortuito por parte del contratista o por incumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales.

**POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Por fuerza mayor o caso fortuito que impida al contratante entregar los bienes y servicios dispuestos, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

**POR AMBAS PARTES.** Por mutuo acuerdo.

**OCTAVA: CESION:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio sin autorización de ambas partes.

**NOVENA: SUSPENSIÓN:** El presente convenio se podrá suspender por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, pero con el consentimiento de ambas partes.

**DECIMA: VIGILANCIA.** La vigilancia del presente convenio recaerá sobre los codirectores de ambas Corporaciones

**DECIMA PRIMERA: USO DE IDENTIDADES CORPORATIVAS:** La parte contratista ejecutara del convenio tendrá un logo exclusivo del programa de promoción de actividades para el fortalecimiento de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes de la Localidad 2 de la Ciudad de Cartagena en el Departamento de Bolívar.

Dirección: Barrio Centro Edf. Banco Popular Dfi. 1207 Cartagena D, T y C.

Teléfono: (5) 6769630 Celular: 302-3076028 3808284318

F. 2015

74







FUNDACIÓN

**FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE**  
**NIT: 806.012.901-7**

**DECIMA SEGUNDA.** Se conviene que el domicilio contractual para el presente convenio es la Ciudad de Cartagena.

**DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Cartagena a los 28 días del mes de enero del 2015

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO  
DE CARTAGENA Y REGION CARIBE**  
**NIT. 806.012.901-7**  
**CAROLINA MARTINEZ BETANCOURT**  
Representante Legal

**FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD**  
**NIT 900 541.439-5**  
**KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ**  
Representante Legal

FJ.





FUNDECORAF

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE  
NIT: 806.012.901-7

**ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO DE COOPERACION  
ENTRE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y  
REGION CARIBE Y LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD.**

**TIPO DE CONTRATO:** Convenio de Cooperación

**CONTRATANTES:**

- FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE
- FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD.

**OBJETO:** LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROMOCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 8 Y 17 AÑOS Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES Y RIESGOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL LA POBLACION ATENDER SERA EN LOS BARRIOS OLAYA HERRERA Y POZON DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

**FECHA CONVENIO:** 28 DE ENERO DE 2015

**PLAZO DEL CONVENIO:** Del 1 de Febrero al 13 de Diciembre del 2015

**VALOR DEL CONVENIO:** \$380.000.000

**FECHA ACTA DE LIQUIDACION:** 20 de Diciembre de 2015.

**AUDITOR DEL CONVENIO:** YEIZENIA RAMOS BETANCOURT

Entre los suscritos o saber, CAROLINA MARTINEZ BETANCOURT, identificada con la C.C número 1.047.422.886, en su calidad de Representante Legal de la FUNDAOION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE con NIT 806.012.901-7 y la Señora KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la C.C número 1.047.447.364 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD con NIT. No. 900.541.439-5 se proceda a realizar el balance general de ejecución del presente convenio de cooperación el cual permite levantar el Acta de Liquidación Final de mutuo acuerdo.

**BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN:**

ITEM	APORTE	CANTIDAD	EQUIVALENCIA EN COSTOS	FECHAS
1	AGENTES EDUCADORES	26	\$ 238.500.000	15/02/2015 al 15/12/2015

Dirección: Barrio Centro Edif. Banco Popular Ofi. 1207 Cartagena 8, T y C.  
Teléfono: (51) 6769630 Celular: 302-3076028 3008284318  
E-mail:

26





FUNDESCAR

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE  
NIT: 806.022.901-7

2	PERSONAL PSICOSOCIAL	2	\$ 26.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
3	ASESORES DE FAMILIA	3	\$ 24.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
4	PERSONAL SOPORTE DEL SOFTWARE	2	\$ 14.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
5	PERSONAL SOPORTE ADMINISTRATIVO	3	\$ 16.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
6	COORDINADOR DE PROYECTOS	2	\$ 26.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
7	SEDES REUNIONES	10	\$ 5.000.000	15/02/2015 al 15/12/2015
8	REUNIONES TRABAJOS COMUNITARIOS	360	\$ 20.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
9	REFRIGERIOS INDUSTRIALIZADOS	3000	\$ 3.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
10	TRANSPORTES	325	\$ 5.500.000	01/02/2015 al 12/12/2015
11	GASTOS ADMINISTRATIVOS		\$ 2.000.000	01/02/2015 al 12/12/2015
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 380.000.000</b>	

El auditor de acuerdo con las actas de ejecución certifica que en el presente convenio se ejecutó el valor total de los aportes por corresponsable a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 380.000.000), que la entidad FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE aportó en bienes y servicios la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 342.000.000,00). Que estos recursos fueron administrados por el contratista en buena forma, y que la entidad contratista FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD aportó como contrapartida la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (38.000.000,00). Se atendieron 700 niños, niñas y adolescentes y se cumplieron todas las condiciones pactadas en el convenio de cooperación.

Por lo anterior, de común acuerdo las partes se decisan a Paz y Salvo por todo concepto en el presente convenio y renuncian a todo tipo de reclamación hacia el futuro con ocasión del mismo.



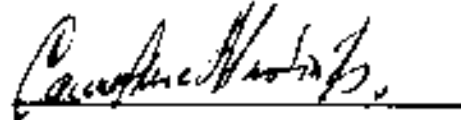


FUNDEFOR

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE  
NIT: 885.812.981-7

En constancia se suscribe la presente Acta de Liquidación a los 20 días del mes de Diciembre de 2015

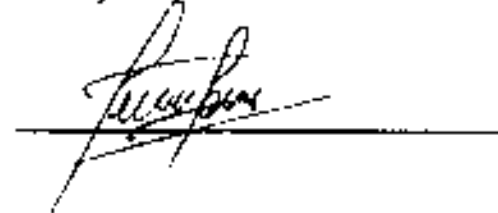
FUNOACION PARA EL DESARROLLO:  
DE CARTAGENA Y REGION CARIBE



FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD:



YEIZENIA RAMDS BETANCOURT:  
AUDITOR.



11





FUNDACION

FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE  
NIT: 806.012.901-7

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION PARA EL  
DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE Y LA FUNDACION  
CONSTRUYENDO FELICIDAD.

### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

La suscrita, YEIZENIA RAMOS BETANCOURT, actuando en mi calidad de  
Auditora del precitado Convenio de Cooperación certifica:

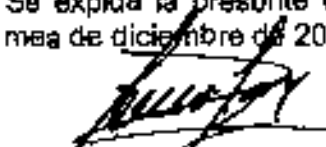
Que la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD con NIT: 900.541.439-5,  
en el periodo de ejecución del 01 de febrero al 13 de diciembre de 2015,  
ejecutó el 100% del Convenio de Cooperación cuyo objeto fue la Prestación  
de servicios de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes entre  
los 6 y 17 años y prevención de sus vulneraciones y riesgos con el fin de  
contribuir al desarrollo integral. La población estándar será en las barrietas Olaya  
Herrera y Pozón de la ciudad de Cartagena.

Que el valor del convenio fue por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA  
MILLONES DE PESOS (\$ 380.000.000).

El aporte del Contratista fue el 90% del valor total del convenio representado  
en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$  
342.000.000.00) y un aporte en bienes y servicios por parte del contratista por  
valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 38.000.000) equivalente  
al 10% de valor del convenio.

Se deja constancia que se cumplió satisfactoriamente con las obligaciones  
contractuales adquiridas desde el inicio de la ejecución y hasta el 13 de  
Diciembre de 2015, se ejecutó el 100% del valor total del convenio, se  
atendieron 700 NNA.

Se expida la presente certificación en Cartagena de Indias, a las 20 días del  
mes de diciembre de 2015.

  
YEIZENIA RAMOS BETANCOURT  
AUDITORA





# FUNDACION MI ABUELO Y YO

NIT: 806.009.011-6

## CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI" Y LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

Entre los suscritos saber LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.476.606, quien obra en nombre y representación de LA FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI" NIT: 806.009.011-6 quien en adelante se denominara el CONTRATANTE y LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD, identificada con el Nit. 900.541.439-5 representada legalmente por KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.447.364 de Cartagena - Bolivar, con capacidad para contratar quien manifiesta Baja la gravedad del juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución política, en la ley y en especial las establecidas en el artículo 00 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 ni incluida el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica quien en la sucesivo y para efectos del presente convenio se denominará EL CONTRATISTA.

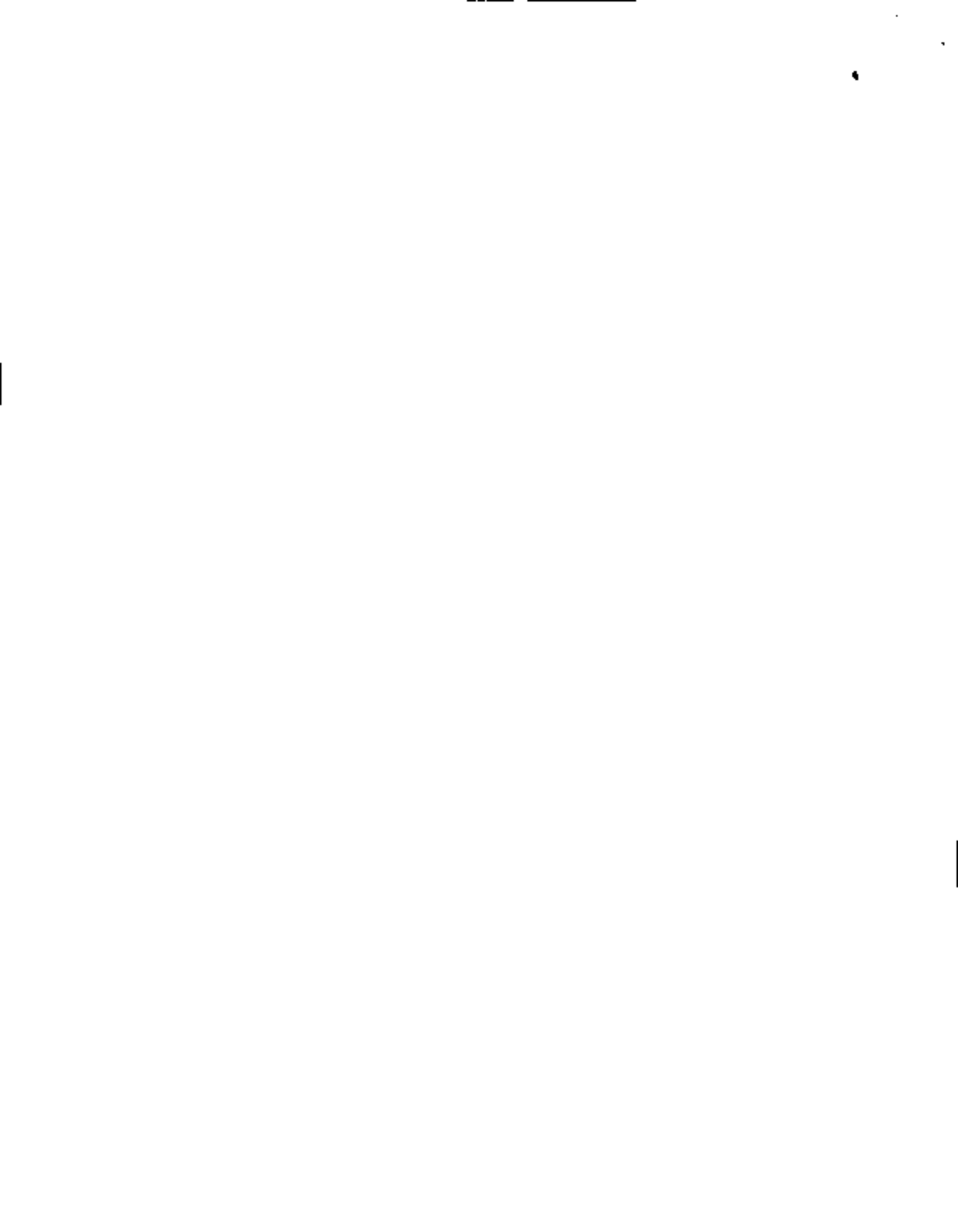
Por la que las partes deciden celebrar el convenio que rige por las siguientes cláusulas.

**CLAUSULA PRIMERA, OBJETO: REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO PEDAGOGICAS DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DE NUESTRA INSTITUCION TENDIENTES A LA PREVENCION DE PROBLEMAS DETECTADAS TALES COMO: CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICODRUGAS (SPA), CONVIVENCIA ESCOLAR, EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y LA PROMOCION DE CONDUCTAS SALUDABLES TENDIENTES A FORTALECER SU RELACION PERSONAL Y SU PROYECTO DE VIDA.**

Hemos convenido celebrar el presente convenio de cooperación para promover iniciativas educativas, de promoción y prevención en la vulneración de derechos a jóvenes en riesgo debido a su habitat en la que conviven. Considerando:

a) Que nuestra Constitución Política vela por la defensa de los derechos fundamentales del ser humano desde la niñez y la adolescencia con el fin de brindarles un mejor futuro.

80





# FUNDACION MI ABUELO Y YO

NIT: 806.009.011-6

b) Que en el plan educativo del Gobierno Nacional "Educación de Calidad" tiene como propósito ofrecer acceso a una educación de calidad a más estudiantes en los diferentes lugares de Colombia; utilizando la educación como la herramienta más efectiva, para reducir la inequidad y garantizar la igualdad de condiciones para la generación de ingresos. El primer paso para asegurar una educación de calidad es garantizando la protección de derechos y el restablecimiento de los mismos

c) Que nuestra población atendida, está focalizada especialmente en la población más pobre y vulnerable para la cual se debe ganar un entorno de igualdad de oportunidades para la prosperidad social, la cual contempla con temas como: capacitación a las madres y jóvenes como ejes con derechos, desarrollar estrategias para la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y el abuso sexual de menores entre otros.

d) Que es nuestra obligación orientar las políticas públicas del fortalecimiento de la niñez y la adolescencia.

Que el presente convenio de cooperación tiene como fundamento legal, lo dispuesto en las siguientes normas: art. 355 de la Constitución Nacional, el decreto 777 de 1992 y demás normas concordantes.

**Clausula Segunda:** Monto y forma de realizar los aportes: el valor del convenio resulta de los aportes que realizan las partes así: **LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD** aportará la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) M/cte las cuales serán invertidos en especie, tales como la entrega de material de consulta, certificado de asistencia a todos los participantes del taller y **LA FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI"** aportará la suma de Quince Millones de Pesos (\$15.000.000) M/cte, para un valor total de Dieciséis Millones de Pesos (\$16.500.000) M/cte.

**Clausula Tercera:** Forma de entregar los aportes: **LA FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI"** realizará un primer desembolso por el valor de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) M/cte, un segunda desembolso transcurrido 4 meses de ejecución del presente convenio de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) M/cte, previa informe del desarrollo de las actividades y un informe generalizado de los hallazgos tanto positivos como negativos y un tercer y último desembolso de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) M/cte, previa certificación de recibido a satisfacción por el interventor del contrato.

Cartagena Olaya Herrera Sector La Puntilla Cra 57 Na.32B60

Teléfono 6531896 email: fundami.paipi@gmail.com





# FUNDACION MI ABUELO Y YO

NIT: 806.009.011-6

**Clausula Cuarta: PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será 11 meses contados a partir de la suscripción y del cumplimiento de requisitos de su perfeccionamiento

**Clausula Quinta: Validez y perfeccionamiento:** El presente convenio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes

**Clausula Sexta: Domicilio:** Para todos los efectos derivados de este convenio se tendrá en cuenta como domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C.

**Clausula Séptima: CAUSALES DE FINALIZACION DEL CONVENIO:** Por la no entrega de los bienes y servicios a tiempo para la ejecución efectiva, de acuerdo al cronograma estipulado, por fuerza mayor a cargo gratuito por parte del contratista o por incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales.

**POR PARTE DEL CONTRATANTE:** Por fuerza mayor a cargo gratuito que impida al contratante entregar los bienes y servicios dispuestos, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

**POR AMBAS PARTES:** Por mutuo acuerdo.

**Clausula Octava: CESION:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente convenio sin autorización de ambas partes.

**Clausula Novena: SUSPENSIÓN:** El presente convenio se podrá suspender por motivo de fuerza mayor a cargo gratuito, pero con el consentimiento de ambas partes.

**Clausula Decima: VIGILANCIA:** La vigilancia del presente convenio recaerá sobre las directores de ambas Fundaciones.

**Decima Primera:** Se conviene que el domicilio contractual para el presente convenio es la Ciudad de Cartagena.

**Décima Segunda: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio se entiende perfeccionado a partir de su suscripción

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena al día 01 del mes de Febrero de 2014.

LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA

C.C No 45.478.606

FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI"

KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ

C.C. No. 1.047.447.364 de Cartagena

FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

Cartagena Olaya Herrera Sector La Puntilla Cra 67 No.32B60

Teléfono 0531996 email: fundami.pepi@gmail.com







# FUNDACION MI ABUELO Y YO

NIT: 806.009.011-6

## ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI" y LA FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

TIPO DE CONTRATO: Convenio de Cooperación

CONTRATANTES: - FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI"  
- FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD

OBJETO: REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO PEDAGOGICAS DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DE NUESTRA INSTITUCION TENDIENTES A LA PREVENCION DE PROBLEMAS DETECTADAS TALES COMO: CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), CONVIVENCIA ESCOLAR, EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y LA PROMOCION DE CONDUCTAS SALUDABLES TENDIENTES A FORTALECER SU RELACION PERSONAL Y SU PROYECTO DE VIDA.

FECHA CONVENIO: 01 de Febrero del 2014

PLAZO DEL CONVENIO: 11 meses

VALOR DEL CONVENIO: \$16.500.000

FECHA ACTA DE LIQUIDACION: 26 de Diciembre de 2014.

AUDITOR DEL CONVENIO: YEIZENIA RAMOS BETANCOURT

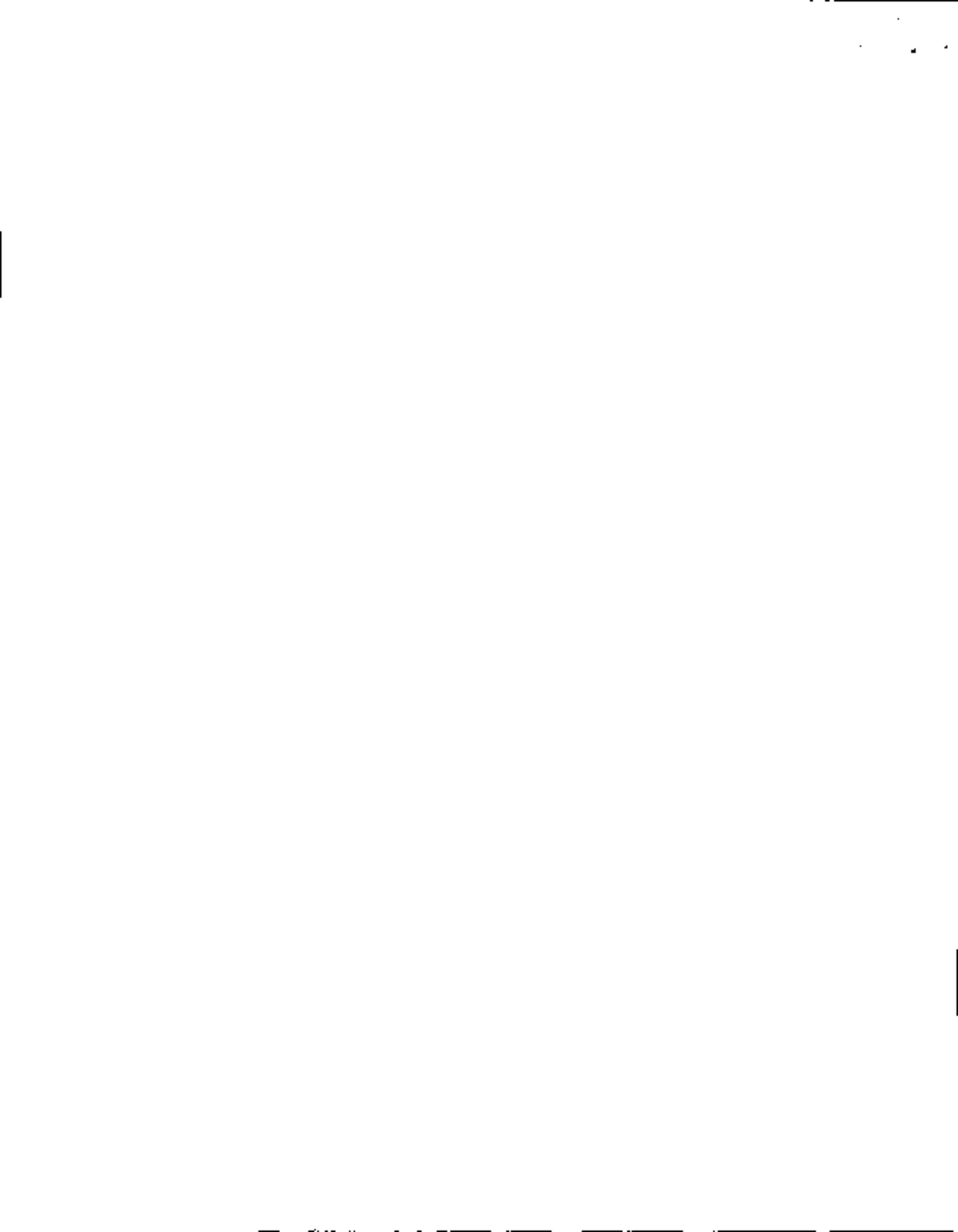
Entre los suscritos a saber; LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA, identificada con la C.C número 45.476.606 en su calidad de Representante Legal de LA FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI" con NIT. 806.009.011-6 y la Señora KATERINE ESTER FONSECA JIMENEZ, identificada con la C.C número 1.047.447.364 en calidad de Representante Legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD con NIT. No. 900.541.439-5 se proceda a realizar el balance general de ejecución del presente convenio de cooperación el cual permita levantar el Acta de Liquidación Final de mutuo acuerdo.

### BALANCE GENERAL DE EJECUCIÓN:

El auditor de acuerdo con las actas de ejecución certifica que en el presente convenio se ejecutó el valor total de los aportes por correspondiente a la suma de Dieciséis Millones de Pesos (\$16.500.000) M/cte., que la entidad FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNDAMI" aportó en bienes y servicios la suma de Quince Millones de Pesos (\$15.000.000) M/cte. Que estos recursos fueron administrados por el contratista en buena forma, y que la entidad contratista FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD aporta como contrapartida la suma de Un Millón

Cartagena Olaya Herrera Sector La Puntilla Cra 57 No.32B60

Teléfono 5531996 email: fundami.pepi@gmail.com





# FUNDACION MI ABUELO Y YO

NIT: 806.009.011-6

Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000) M/cte. Se atendieron 150 niños, niñas y adolescentes y se cumplieron todas las condiciones pactadas en el convenio de cooperación.

Por lo anterior, de común acuerdo las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto en el presente convenio y renuncian a todo tipo de reclamación hacia el futuro con ocasión del mismo.

En constancia se suscribe la presente Acta de Liquidación a los 28 días del mes de Diciembre de 2014.

FUNDACION MI ABUELO Y YO "FUNOAMI":

FUNDACION CONSTRUYENDO FELICIDAD:

YEIZENIA RAMOS BETANCOURT:  
AUDITOR.



## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HORA: 3:57:01 PM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1995.

## CERTIFICA

NOMBRE: FUNDACION MI ABUELO Y YO  
 MATRICULA: 09-2398-22  
 DOMICILIO: CARTAGENA  
 NIT: 806009011-6

## CERTIFICA

Que por Acta del 8 de Enero de 2001, otorgada en la Asamblea de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio, el 22 de Enero de 2001 bajo el No. 3,622 del libro respectivo, y por Documento Privado del 8 de Enero de 2001, otorgado en Asamblea de Asociados en Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 22 de Enero de 2001 bajo el No. 3,623 del libro respectivo, consta la constitucion de la entidad denominada:

FUNDACION GUAROBERIA Y CARIAN INFANTIL MI ABUELO Y YO "FUNDAMI"

## CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Nº.	mm/dd/aaaa	Origen	Ins. o Reg.	mm/dd/aaaa
1	02/15/2006	Asamblea General	21,346	09/11/2006
1	08/30/2011	Asamblea General	19,441	10/06/2011
1	09/25/2014	Asamblea General	24,410	09/26/2014
1	09/06/2014	Asamblea General	24,472	10/09/2014

## CERTIFICA

Que por Acta del 1 del 15 de Febrero de 2006, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Camara de Comercio el 11 de Septiembre de 2006 bajo el No. 11,346 del libro I de entidades

85  
06

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HORA: 3:57:01 PM

sin ánimo de lucro consta el cambio de nombre de la entidad por la siguiente denominación:

FUNDACION MI ABUELO Y YO

## CERTIFICA

Por Acta No. 1 del 25 de Septiembre de 2014, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2014, bajo el número 24,410 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, la entidad cambio de razón social por:

FUNDACION SUEÑOS DE FELICIDAD

## CERTIFICA

Que por acta No. 1 del 6 de Septiembre de 2014, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Octubre 2014 bajo el número 24,472 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su razón social por:

FUNDACION MI ABUELO Y YO

## CERTIFICA

DURACION: El termino de duracion de la entidad es 'INDEFINIDO'

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La Fundación tendrá como objeto social los siguientes:

- Implementar acciones dirigidas a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.
- Formular y ejecutar programas en las áreas de salud, nutrición, bienestar y desarrollo social, capacitación, vivienda, trabajo, empleo, educación, protección a la vida y la generación de procesos de participación ciudadana para la consolidación de la democracia y la paz, quedando así asegurado los Derechos Humanos.
- Promover, gestionar y ejecutar proyectos, encaminados al conocimiento y la conservación del medio ambiente, así como trabajar en la investigación, estudio, formulación, ejecución, control y evaluación de planes, programas y proyectos encaminados a la gestión

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HORA: 3:57:01 PM

medioambiental, el control del deterioro ambiental ligado a las actividades económicas, la ejecución de estudios de susceptibilidad, amenaza de vulnerabilidad y riesgos por fenómenos naturales y de auditoría ambiental, participación comunitaria en especial en las comunidades étnicas y grupos que habitan en zonas subnormales urbanas e rurales, suscripción y ejecución de contratos y convenios orientados a la capacitación, entrenamiento, educación ambiental de esas comunidades, para lo cual podrá recibir, administrar, gestionar, Negociar, asignar recursos locales, regionales, nacionales e internacionales con destino a la financiación de planes, programas, proyectos, estudios incluidos los que versan sobre evaluación y desarrollo de proyectos de manejo ambiental, de control de contaminación el agua, aire, suelo, por ruido, por residuos sólidos domiciliarios, con hidrocarburos, visual, atmosférica. Estas actividades están encaminadas a contribuir al fortalecimiento de una comunidad que tenga en el entorno ambiental un sustento material, cultural, social y científico en aras de la consolidación de nuevos espacios que crean un clima propicio para el logro de la paz.

d. Prestar apoyo técnico y empresarial a la comunidad.

e. Promover, organizar, y realizar diplomados, especializaciones, cursos, seminarios,, talleres, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones a través de convenios con entidades educativas debidamente reconocidas, para contribuir con el desarrollo técnico, socioeconómico, ambiental y a la participación comunitaria.

f. Generar e implementar acciones de formación laboral en cuanto a: formación para el trabajo, formación en un oficio y practica laboral, microempresarial en empresas legalmente constituidas.

g- Realizar, programas y ejecutar planes proyectos y actividades que busquen reducir los índices de necesidades básicas insatisfechas en la población. inherentes al objeto social de la fundación.

h- Representar, gestionar o agenciar los intereses empresariales, institucionales y/o profesionales de organizaciones, federaciones, confederaciones, asociaciones y fundaciones cooperativas de carácter nacional, internacional y/o multilateral.

i- Cooperar y establecer alianzas, convenios institucionales, estratégicos con diferentes organizaciones, sistemas o fondos empresariales de categorías privadas, públicas y lo sociales del orden nacional e internacional para conseguir un crecimiento y desarrollo estable, y inadecuado nivel de calidad de vida en un entorno de armonía paz social. Por ello, celebrar todo tipo de contratos, uniones temporales, convenios, acuerdos o licitaciones con organizaciones y entidades públicas o privadas o privadas de todos los ordenes.

j- Gestión, desarrollo e implementación de la formación profesional-técnica tecnológica,

capacitación, talento y desarrollo humano, y espíritu empresarial.

k. Fomento y promoción de la gestión del desarrollo económico

JG.  
07

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HORA: 3:57:01 PM

empresarial al nivel de la formación empresarial y de la consultoría especializada en áreas específicas propias de su objeto social.

l. Establecer, gestionar e implementar como centro o instituto programas educativos y de creación de empresas al nivel de diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales entre otros para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y promover la iniciativa empresarial.

m- impulsar el espíritu empresarial, apoyando la creación de empresas y fomentando la cultura empresarial.

n- Gestionar y promover planes programas actividades destinadas a los colectivos sociales menos favorecidos como personas con dificultades sociales y humanas de integración, discapacitados, las mujeres cabezas de hogar, adultos mayores, desplazados y desmovilizados y adolescentes embarazadas. prestara asistencia jurídica, psicología médica integral además propenderá por el desarrollo integral de estos grupos desde los puntos de vista físico, sensorial y mental en educación, salud, capacitación, trabajo, recreación, cultura y deporte, asesorías jurídicas teniendo en cuenta los componentes de prevención, atención y rehabilitación.

o- Brindar orientación psicosocial al discapacitado a través de actividades que contribuyan al fortalecimiento de su personalidad y su integración familiar y social. Sensibilizar a la familia y a la comunidad en general en cuanto a la necesidad de asumir actitudes positivas hacia el discapacitado, poniendo a su servicio un componente educativo idóneo y acorde a su necesidad, favoreciendo de esta forma la promoción de sus potencialidades, así como la vinculación a un mercado laboral y de desarrollo microempresarial.

p- Plantear, desarrollar y ejecutar planes de generación de empleo en la población urbana y rural mas vulnerables económicamente. En consecuencia, podrá gestionar, diseñar y desarrollar nuevas fuentes de empleo productivo, tanto en Colombia como el exterior.

q- Recibir recursos para desarrollar proyectos educativos a largo y corto plazo de instituciones u organismos del orden nacional como PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, FOMIPYME, CDLCIENCIAS, SENA, ICETEX, FONDO EMPRENDER, IPI, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, BANCOLEX, MINISTERIO DEL INTERIO Y JUSTICIA entre otros; igualmente de Organismos Multilaterales, de Cooperación Nacional e Internacional, entre otros. De la misma forma, la Fundación podrá obtener recursos de los Presupuestos Generales de Estados Extranjeros, de la Nación, de sus departamentos y/o municipios y del Distrito de Cartagena de Indias.

Adicionalmente, gestionara la consecución de aportes, subvenciones, dinero a fondo perdido o no reembolsable, donaciones, herencias o legados y créditos de organismos nacionales, internacionales o multilaterales; igualmente podrá percibir utilidades en las sociedades donde participe.



## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HORA: 3:57:01 PM

## CERTIFICA

VALOR DEL PATRIMONIO: 55.400.000,00

## CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La Fundación tendrá un Presidente y también será el Representante Legal de la Fundación. Elegido por la Asamblea General de su propio seno.

## CERTIFICA

Que según Acta No. 1 del 8 de Enero de 2001, correspondiente a la Junta Directiva en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 2001 bajo el Nn. 3,623 del libro respectivo, constan los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal	LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA	45,476,606
Presidente		

## CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente tendrá las siguientes funciones: a) Convocar y presidir las reuniones de Junta Directiva y de Asamblea general. b) Servir de eje de administración en todas las dependencias de la Fundación y controlar sus operaciones. c) Vigilar la exacta recaudación e inversión de los recursos de la Fundación y la correcta disposición de sus bienes. d) Rendir anualmente un informe a la Asamblea General de Socios, sobre el desarrollo de las actividades de la Fundación, en cuanto tengan relación con las funciones que le corresponde desempeñar. e) Establecer una Caja menor hasta por dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes. f) Dar cuenta oportuna a la Asamblea General de Socios y a la Junta Directiva, según el caso, de las irregularidades que observe en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la Fundación. g) Celebrar actos, contrataciones, negociaciones, convenios y gastos en el objeto de la fundación por cuantías ilimitadas. h) Las demás que le señalen los Estatutos y la Ley y las que, siendo compatibles con su cargo, le asignen la Junta Directiva y la Asamblea General de Socios. i) El Presidente será el ordenador de los gastos de la Fundación de acuerdo con las normas, procedimientos y presupuestos vigentes. j) Constituir garantías y demás fianzas que se requieran para el manejo de los fondos y bienes de la Fundación. k) Representar legalmente a la Fundación y otorgar poderes

JF  
08

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HDRA: 3:57:01 PM

jurídicamente cuando fuere necesario para la defensa de los intereses de la Fundación

**FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:** La Fundación tendrá un Vicepresidente elegido por la Asamblea General de su propio seno. El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones: a) Reemplazar

## CERTIFICA

## JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LIDA ESTHER JIMENEZ URZOLA DESIGNACION	C 43.476.606

Por Acta número 01 del 30 de Agosto de 2011, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Octubre de 2011, bajo el número 19,442, en el libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	FREDY JIMENEZ URZOLA DESIGNACION	C 73.123.229
-----------	-------------------------------------	--------------

Por Acta número 01 del 30 de Agosto de 2011, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Octubre de 2011, bajo el número 19,442, en el libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	ADAN JARAMILLO DESIGNACION	C 1.047.387.776
-----------	-------------------------------	-----------------

Por Acta número 01 del 30 de Agosto de 2011, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Octubre de 2011, bajo el número 19,442, en el libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	KATERINE FONSECA JIMENEZ DESIGNACION	C 1.047.447.364
-----------	---	-----------------

Por Acta número 01 del 30 de Agosto de 2011, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Octubre de 2011, bajo el número 19,442, en el libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de

## CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HORA: 3:57:01 PM

Lucro.

## CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ARMANDO AGUILAR SUENDIA DESIGNACION	C 73.159.368

Por acta No. 1 del 20 de Marzo de 2013, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Abril 2013 bajo el número 21,976 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

## CERTIFICA

## DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

TRAV 74 No 35 41 BARRIO LOS ALPES SECTOR BOMBA DEL GALLO CARTAGENA,  
BOLIVAR, COLOMBIA

## CERTIFICA

## DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

fundación paipisgaal.com

Esta Persona Jurídica continuará sujeta a la inspección, vigilancia y control de la autoridad que venía cumpliendo tal función de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 427/96, reglamentario del Decreto 2150/95.

Por lo tanto deberán presentar ante la correspondiente autoridad, el certificado expedido por esta Cámara de Comercio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la inscripción y en caso de reformas estatutarias, a demás se allegara copias de estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40 del Decreto 2150, toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción en el Registro de esta Cámara de Comercio.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

88  
09

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2014/10/10 HORA: 3:57:01 PM

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 14 de 2014

Cartagena, Octubre 10 de 2014 Hora: 3:57 PM

